



# AYUNTAMIENTO DE ABANILLA(MURCIA)

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.**

En el salón de Plenos de la Casa Consistorial de Abanilla, siendo las dieciocho horas del día de la fecha, en primera convocatoria, se reúnen los/as señores/as don José Antonio Rocamora Ramírez, doña Ana Teresa Valero Abril, doña Lina Tenza Almarcha, doña María Cruz Moldón Rocamora, don Juan Pedro Tenza Ruiz, don Ronald David Densley, don José Antonio Blasco Martínez, don Francisco Enrique Marco Rico, doña María Margarita Cutillas Rocamora, doña Ana Martínez Rocamora, don Mariano Tenza Hurtado y doña María Dolores Saurín Riquelme, presididos por el señor Alcalde don Ezequiel Rafael Alonso Gaona, y actuando como Secretario de la Corporación don Miguel Castillo López, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, a tenor de la previsión del artículo 46 de la LRBRL. La sesión se celebró con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1.- Aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de noviembre de 2016.

2.- Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía (núm. 452 a 515/2016 y 1 a 19/2017).

3.-Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la convivencia ciudadana.

4.- Propositiones de los Grupos Municipales Popular y Socialista.

5.- Ruegos y Preguntas.

---

1.- Aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de noviembre de 2016.

El señor Presidente preguntó a los señores Concejales si tenían alguna objeción que realizar al borrador de acta referida.

No planteándose ninguna observación, la mencionada acta quedó aprobada por el asentimiento unánime de los presentes.

2.- Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía (núm. 452 a 515/2016 y 1 a 19/2017).

Por el señor Secretario se da cuenta de los Decretos dictados desde la fecha de celebración de la sesión anterior. La Corporación se da por enterada.



# AYUNTAMIENTO DE ABANILLA(MURCIA)

### 3.- Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la convivencia ciudadana.

El señor secretario, procede a dar lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de fecha 23 de enero de 2017, cuyo contenido es el que sigue:

“Visto el expediente seguido para la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de la convivencia ciudadana.

Realizada la tramitación legalmente establecida, a tenor de la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2 d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; se propone al mismo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la convivencia ciudadana.

**SEGUNDO.** Someter dicha ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, para que puedan ser presentadas reclamaciones o sugerencias. De no presentarse en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.”

El señor Portavoz del Grupo Municipal Socialista expresa que traemos hoy a pleno una ordenanza de convivencia ciudadana, cuyo fin, no es otro, que mejorar la convivencia en nuestro municipio.

Como se especifica en el preámbulo, aun siendo encomiable y notorio el carácter y el talante cívicos de los vecinos de Abanilla, existen en nuestro pueblo actitudes irresponsables por parte de algunos individuos y colectivos muy minoritarios, que atentan contra el medio urbano y contra sus conciudadanos, alterando la pacífica convivencia de todos, así como dañando el bienestar del conjunto de vecinos que viven en Abanilla.

Las cuestiones a atender en el momento de la elaboración de esta ordenanza, son las distintas actividades molestas e incívicas entre vecinos, que en cierta medida puedan afectar a la convivencia.

Por tanto, la presente Ordenanza tiene por objeto ordenar aspectos básicos de la actividad ciudadana, que garanticen el normal funcionamiento de la vida social del municipio y velar por el cumplimiento de las normas de convivencia, el respeto al medio ambiente y la salud pública, en concreto:

-Regular la actuación municipal para la convivencia en comunidad.





# AYUNTAMIENTO DE ABANILLA(MURCIA)

-Regular la actuación municipal respecto a la venta y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.

-Regular la actuación municipal respecto a la emisión de ruidos.

-Regular la actuación municipal respecto al cumplimiento de las medidas higiénico-sanitarias en el desarrollo de actividades por los particulares.

-Regular la intervención municipal en el mantenimiento de la limpieza y salubridad de los espacios públicos, como consecuencia del uso común de los ciudadanos, así como las acciones de prevención orientadas a evitar el ensuciamiento de los mismos y la adecuada gestión de residuos urbanos.

No introduce ningún precepto que la lógica y el sentido común no puedan apreciar y demandar en el comportamiento ciudadano del día a día, cuando se convive en una sociedad con las características propias de nuestro municipio.

Una ordenanza que tras su paso por comisión informativa y con informe de secretaría, se ha visto modificada con la supresión del artículo 49 que hacía referencia a las tareas en beneficio de la comunidad y con la inclusión como anexo a la misma, a propuesta del Grupo Municipal IUMA, de la Circular nº 2/1994, sobre horario de cierre para los establecimientos públicos, espectáculos y fiestas para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Si bien, este precepto ya se relaciona en el artículo primero donde se desarrolla el fundamento legal de esta ordenanza.

Una ordenanza, en definitiva, que supone un paso más allá en la mejora de la regulación normativa de nuestro pueblo que se ha propuesto este equipo de gobierno y se suma a la ordenanza reguladora de ayudas sociales, la ordenanza de limpieza de solares, las normas de participación ciudadana en los plenos y otras que iremos presentando.

El señor Portavoz del Grupo Municipal Popular quiere en su primera intervención dejar bien claro que, el Grupo Municipal Popular entendió, cuando gobernaba, y entiende hoy día en la oposición, que la convivencia entre nuestros conciudadanos siempre ha sido digna de mención y desea aprovechar este momento para dar las gracias públicamente a todos los vecinos de nuestro término municipal por el buen comportamiento del que siempre ha hecho gala nuestro municipio.

Como en todo, siempre hubo, hay y habrá ciertas perturbaciones en el devenir normal de la convivencia entre vecinos, pero no es menos cierto que siempre se han podido resolver con diálogo y educación vecinal.

El Ayuntamiento siempre fue un lugar donde reconciliar pequeños enfrentamientos vecinales, y si ello no era posible siempre nos quedaban las normas de rango superior y los tribunales de justicia.

Hoy, el Grupo Socialista nos trae una ordenanza en la que todo eso que se venía haciendo, lo plasma en un papel, le da carta de norma y le impone las





# AYUNTAMIENTO DE ABANILLA(MURCIA)

correspondientes sanciones a quien no las cumpla, con su correspondiente multa económica.

Desde el Grupo Municipal Popular, entendemos que una norma de estas características es lo suficientemente importante para el normal funcionamiento de la convivencia ciudadana y de los bolsillos de nuestros vecinos, como para haberle dado un tratamiento distinto.

Permítanme que les relate cómo se ha fraguado esto. El pasado jueves 19 de enero recibí un correo electrónico con esta ordenanza, para llevarla el siguiente lunes, día 23 de enero, a comisión informativa, o sea, nos dejan el viernes y el sábado para decir nuestra opinión, y con su excelente generosidad, nos permiten poder estudiarla también el domingo después de misa.

Cuando nos ponemos manos a la obra, observamos que es una ordenanza realizada de prisa y corriendo y sin los preceptivos informes, al menos no conozco el del señor secretario de este Ayuntamiento, y lo que es peor, encontramos algunas incoherencias jurídicas que a todas luces no estoy capacitado a rebatir, pero con tiempo suficiente, sí hubiéramos podido discernir evacuando los correspondientes informes.

El pasado lunes 23 de enero y en la comisión informativa, les planteé que este tipo de ordenanzas, dada su trascendencia, se debería haber realizado de una forma más consensuada con los grupos políticos de este Ayuntamiento. Se debería haber pedido informe a la Comunidad Autónoma y se deberían haber barajado varias propuestas de distintos ayuntamientos utilizando los pros y los contras de cada ordenanza.

La respuesta que nos dieron en la comisión informativa es que la ordenanza está muy estudiada y se la han pasado a la policía para que diera su opinión, por cierto, desconocemos si la han dado, o aún estamos a la espera de que se pronuncie la policía.

En un alarde de generosidad, nos comunicó el señor portavoz del Partido Socialista que la ordenanza estaba colgada en la página Web desde el jueves pasado, para que el pueblo la pudiera leer y dar su opinión. Muy poco tiempo.

Nosotros entendemos que el procedimiento que se ha llevado para la elaboración de esta ordenanza no ha sido el correcto. Nosotros, el Grupo Municipal Popular, creemos que una norma de este calado social debería haber tenido un tratamiento más consensuado con el resto de formaciones políticas, con los distintos sectores de la población, con asociaciones, con colectivos, etcétera. Entendemos que algo que nos vamos a imponer nosotros mismos, ha de ser lo más transparente posible.

El Grupo Municipal del Partido Popular entiende que faltan informes de la secretaría de este Ayuntamiento, incluso se podría haber solicitado informe al Servicio de Asesoramiento Jurídico de las Corporaciones Locales y al Consejo



# AYUNTAMIENTO DE ABANILLA(MURCIA)

Jurídico de la Región de Murcia para evacuar la legalidad de algunos artículos que aparecen en esta ordenanza.

Una vez revisado este despropósito de ordenanza, queremos dejar claro que no seremos partícipes de su aprobación, que votaremos en contra de dicha ordenanza y les adelanto que, en el momento que el Partido Popular vuelva a gobernar en este Ayuntamiento, dicha ordenanza será derogada y puesta a debate ante el pueblo para que su futura redacción sea consensuada y realizada por y para el pueblo.

El Partido Popular no será cómplice de una norma sancionadora sin los informes preceptivos y de espaldas a la población.

En el Partido Popular somos conscientes de que ustedes tienen mayoría absoluta, por lo que será una norma impuesta por su mayoría, pero no con la complicidad de nuestro grupo y mucho menos de una inmensa mayoría de la población que empieza a enterarse de lo que pretenden ustedes hacer con su convivencia, y que con sus prisas y su ocultismo, no les han dado ni el más mínimo tiempo para que se pronuncien. Un gran ejemplo de transparencia la que ustedes están demostrando.

Muchas gracias, señor Presidente.

La señora Portavoz del Grupo Municipal IUMA considera que la ordenanza que trae el Grupo Municipal Socialista a Pleno tiene muchas incongruencias.

Por más que la leo y trato de apoyarla, no hay por dónde cogerla, pese a que su intención sea buena.

Sinceramente, cuando traigan una ordenanza para aprobarla en Pleno, han de trabajarla un poco más. Es un documento que debe perdurar en el tiempo.

No pueden darnos un borrador de una ordenanza unos días antes de que se celebre el Pleno. Como ya se ha dicho, han concedido muy poco tiempo para su análisis.

Una ordenanza que tiene que estar consensuada y apoyada por diversos colectivos: los partidos políticos, las asociaciones. Sobre todo ha de ser revisada jurídicamente, tiene que ser clara, simple, directa y entendible. Que los ciudadanos encuentren rápidamente lo que necesiten saber de ella, sin complicaciones, y sin remisiones a otras leyes o normativas, o a otras ordenanzas para que nos busquemos la vida, o hagamos nuestra propia interpretación.

El Título de la ordenanza "convivencia ciudadana", queda genial. Hablan ustedes del respeto al medio ambiente, a la salud pública y a la convivencia.

Sólo les voy a dar unas pinceladas de lo que me parece un despropósito, ya que hay muchas cosas que me llaman la atención:





# AYUNTAMIENTO DE ABANILLA(MURCIA)

- Regular la intervención municipal en el mantenimiento de la limpieza. Bolsas de basura en el portal de nuestras casas, sino multas al canto.

Dónde están los lugares habilitados para ello. ¿Contenedores? No, hay que dejarla en el portal de 8 a 10 de la noche. Los vecinos han de saltarla por encima.

-Se permite la venta no sedentaria, o lo que es lo mismo la venta ambulante. Se permite, previa autorización administrativa y es necesaria otra ordenanza que la regule, así como los días, los lugares, la licencia municipal, las condiciones higiénico-sanitarias, etcétera, y que yo sepa, este Ayuntamiento no tiene ordenanza que regule la venta ambulante. Esta materia no se debería de haber contemplado.

-Ocupación de la vía pública. Este Ayuntamiento tampoco dispone de ordenanza que regule la ocupación de la vía pública.

Porque ustedes lo recogen en un apartado de este borrador y hacen una remisión,.. "que los establecimientos que lo soliciten deberán regirse a los requisitos y condiciones que se pudieran establecer en otras ordenanzas".

Nos preguntamos:¿Tomar el fresco en la acera de casa, como toda la vida de Dios, es ocupación de la vía pública? ¿Nos pueden denunciar? ¡Hay que regularlo.

-Los horarios de cierre de locales. No queda claro, y se remite a otras normativas autonómicas. Un horario raro. ¿Por qué normativa nos regimos?

Se fija las 24 horas como hora de cese de aquellas actividades que tanto dentro como fuera de locales privados puedan suponer molestias a los vecinos por su alto nivel de ruido, sobre todo en aquellas noches en las que el día siguiente sea laboral.

No entiendo a qué locales se refiere este refrito.

-Prohibición de poner tendederos que sean visibles desde la vía pública (a excepción de los que carecen de patio interior). ¿Van a dar una patada en la puerta de la vivienda para entrar y comprobar que se carece de un patio y que sea lo suficiente grande y permita la aireación de la ropa tendida para su secado? ¿Quién no tenga patio interior, qué?

Con estos pequeños apuntes, se observa, que este conato de ordenanza hace agua, más aguas que el Titanic. Una ordenanza, que te remite al cumplimiento de otra ordenanza...que hay que elaborar.

En todo escenario de convivencia, es necesario un principio básico: el respeto, al que hay que añadir valores como la tolerancia y la solidaridad; y sobre éstos se levantan los pilares en los que se fundamenta una verdadera cohesión social.

El respeto ha de ser mutuo. En base a ello, una ordenanza no debe ser únicamente punitiva, como es este caso. Ha de ser educativa y constructiva y, en su defecto, reeducativa.



# AYUNTAMIENTO DE ABANILLA(MURCIA)

Antes de proceder a una prohibición de espacios, ha de dotarse de espacios para esos espacios prohibidos.

Echo de menos figuras intermedias entre la prohibición y la sanción... como la mediación y la conciliación/reconciliación, porque la auténtica convivencia social constituye una verdadera necesidad humana; sin embargo, muchos ítems de esta ordenanza son más propios de una dictadura que de una verdadera democracia social.

Lo que el equipo de gobierno del Partido Socialista va a aprobar él solito, en vez de una norma de convivencia ciudadana, es propiciar un rosario de problemas a todos los vecinos del municipio, que acabará en sanciones y multas que tendremos que pagar. Va a generar más perjuicios y problemas que soluciones.

Ya lo que nos faltaba.

El señor Portavoz del Grupo Municipal Socialista cree haber entendido que consideran que la ordenanza va a ser un foco de conflictos. Ellos piensan todo lo contrario.

Como les he dicho, esta ordenanza no parte de cero, sino que recoge, en gran medida, preceptos que emanan de la convivencia cotidiana entre nosotros, además del sentido común y del buen hacer.

- Creen ustedes que hay que enseñar a los vecinos normas de urbanismo tan obvias como:

Que no hay que destrozar las plantas ni el mobiliario urbano. Que no hay que molestar con ruidos ni voces a deshoras. Que no se puede ir orinando por los rincones de la calle. Que hay que recoger de la calle las heces del perro. Que no se puede interrumpir el descanso de la gente con una charanga a las tantas de la madrugada o tirando cohetes. Que hay que sacar la basura en las horas y lugares establecidos. Que no se puede dejar caer agua desde las terrazas a la vía pública en horas en que puedan caerle encima al que pase por la calle. Que no se pueden llenar las calles de papeles. Que los establecimientos deben limpiar las zonas de la vía pública que ensucien.

Todo esto no hay que enseñárselo a la gente, porque casi todo el mundo lo hace.

Personalmente, creo que todos estos preceptos los conocemos y los tenemos en cuenta, pero no está de más recogerlo en una ordenanza. Porque el problema para quien tiene que velar por la convivencia de los ciudadanos es que, al no existir normas escritas no le puede exigir el cumplimiento a esa minoría de personas, que pudieran no tenerlas en cuenta.

Con esta ordenanza se pretende dotar a la administración de un instrumento útil para ejercer su labor de velar por el cumplimiento de las reglas básicas de convivencia.





# AYUNTAMIENTO DE ABANILLA(MURCIA)

En definitiva, que los ciudadanos tenemos derecho a utilizar libremente la vía y los espacios públicos del municipio, y han de ser respetados en su libertad. Este derecho, que debe ser ejercido con civismo, está limitado por las disposiciones sobre el uso de los bienes públicos y por el deber de respetar a otras personas y a los bienes privados. Es decir, que mi libertad acaba donde empieza la de los demás.

¿Qué hacen falta más ordenanzas? Como una fiscal de ocupación de la vía pública, venta, limpieza viaria (cuando se apruebe el nuevo pliego del servicio de RSU), participación ciudadana, etcétera... Estoy de acuerdo, pero por alguna hay que empezar, y esta también es necesaria.

Referente al comentario que hacen de algunos de los artículos, les tengo que indicar que la venta ambulante o no sedentaria se regula por normativa regional, previa autorización del Ayuntamiento. En cuanto a lo concerniente al depósito de las bolsas de basura en la puerta de los domicilios en el casco urbano de Abanilla, es como se ha hecho siempre, según establece el pliego de condiciones del contrato actual de recogida de basura.

Respecto a lo que aluden del horario de las dos de la madrugada como cierre de locales que puedan suponer molestias, se recoge en el artículo 14 de fiestas populares, y son las normas que ya se aplicaron en las fiestas de mayo en 2016 y fueron consensuadas con la Federación de Moros y Cristianos.

No inventan nada. Es recoger en la ordenanza lo que ya se viene haciendo.

En cuanto a las cuestiones planteadas por el señor portavoz del Partido Popular referentes a la ausencia de trámites exigibles, le diré que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 30 de octubre.

El precepto no contempla plazos y sí figuran supuestos en que se puede excepcionar este trámite. No obstante, el Ayuntamiento lo ha cumplido, sin perjuicio de que se puedan regular los pasos a seguir y se exponga con más antelación el proyecto de ordenanza o reglamento.

No tiene sentido dar audiencia previa sin partir de la existencia de un borrador.

Pero no tengan dudas que se arbitrarán las medidas necesarias para que esta ordenanza llegue y sea conocida por los colectivos, durante el plazo de los 30 días hábiles de exposición.

Por lo que se refiere al informe de secretaría, le indico que no es preceptivo al tratarse de un asunto que no requiere su aprobación por mayoría especial.





# AYUNTAMIENTO DE ABANILLA(MURCIA)

Cuando entre en vigor el proyecto de nuevo reglamento regulador del régimen jurídico de los habilitados nacionales (secretarios, interventores y tesoreros) será obligatorio la emisión de informe.

No obstante, a petición de la Alcaldía, mediante providencia, la secretaría ha emitido informe sobre la propuesta de ordenanza, en el que alude a la necesidad de actualizar la legislación que contempla, adaptar el procedimiento sancionador a la nueva normativa y suprimir el artículo 49, por tener difícil encaje legal.

Todas las observaciones contenidas en el informe se han contemplado en el texto definitivo que se ha dictaminado.

El señor Portavoz del Grupo Municipal Popular indica que no ha querido entrar en cuestiones de legislación.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista le habla de procedimiento y él le habla de idoneidad.

Le manda la ordenanza con el precepto que ahora han quitado, así que el informe no lo tendrían antes. Cuando se apuntan las dudas sobre la legalidad del artículo 49 en la Comisión se les queda cara de sorpresa.

En esta ordenanza hay diversos y muy variados despropósitos, sirvan como ejemplo, que por un lado se impide la utilización de la vía pública para terrazas y mesas de los bares, con lo que la policía podría sancionar a cualquier local por ocupar la vía pública, y por otro lado, se les dice que podrán solicitar la correspondiente autorización administrativa que estará reflejada en otra ordenanza, pero dicha ordenanza no existe, o yo al menos la desconozco. ¿Qué se consigue con esto? Entrar en un bucle de ilegalidad para los propietarios de los bares por un despropósito del propio Ayuntamiento.

Nosotros propusimos sacar todo en la norma, para que no hubiera indefensión por parte de los vecinos, oyendo y debatiendo esta norma con los colectivos y las asociaciones. Queda muy bien citar a los comerciantes en campaña electoral para decirles que aquí estoy yo, si gano las elecciones, y luego aplicarles una norma sin el más mínimo decoro de al menos oírles y pedirles un informe con su punto de vista.

Otro de los despropósitos lo encontramos en el extinto artículo 49 en el que el grupo municipal Popular entendía que un Ayuntamiento no está legitimado para imponer trabajos para la comunidad y cambiarlo por la sanción económico-administrativa. Era una duda que deseábamos consultar y si se hubiera realizado el proceso correctamente, se nos habría informado de que no podemos tener ese artículo.



# AYUNTAMIENTO DE ABANILLA(MURCIA)

Lo cierto es que el señor secretario hizo la advertencia verbal de que ese artículo es discutible y ustedes decidieron quitarlo. Una prueba más de la chapuza de ordenanza que pretenden aprobar, que ni siquiera ustedes mismos la tienen clara.

Les sigue insistiendo que al ser una ordenanza de gran calado, tiene que consensuarse y ser objeto de amplia participación.

El Grupo Municipal Popular no quiere ser cómplice de una ordenanza a todas luces discutible, carente de todos los informes jurídicos y sociales aconsejables, y elaborada de espaldas a la sociedad, que serán los damnificados por una norma realizada deprisa y corriendo y sin la más mínima consulta.

Es una norma que debe existir, pero bien regulada.

Les adelanto que cuando el Partido Popular vuelva a gobernar este Ayuntamiento derogará esta ordenanza impuesta por los únicos votos del Partido Socialista y propondrá otra ordenanza con la participación de todos los ciudadanos, colectivos, asociaciones y sobre todo formaciones políticas y sindicales.

Muchas gracias, señor Alcalde.

La señora Portavoz de IUMA se reafirma en lo manifestado en su primera intervención.

Considera que la intención ha sido buena, es loable, pero no las formas seguidas.

Agradece que incorporen la Circular 2/1994 y no efectúen remisiones.

Al igual que han tenido ese gesto, tendrían que haberle dado audiencia a los colectivos afectados. Va a haber mucha indefensión.

Es posible que haya que cobrar por ocupar la vía pública, con unas cantidades acordes a las características de este municipio, que sean adecuadas.

Le hablan de la venta ambulante. Redacten la ordenanza reguladora de esta materia. Que se sepa a qué tenemos que atenernos.

Ha comentado y aludido el señor portavoz del Partido Socialista al bando de Alcaldía relativo al horario y lugar de depósito de las bolsas de basura, indicando que esto se hacía antes. No le parece de recibo que haya que sacar las bolsas de basura al portal y tener que saltarlas para pasar.

Nos tendrían que haber llamado antes para poder realizar nuestra aportación y aprobar un texto consensuado.

El señor Portavoz del Grupo Municipal Socialista cierra el turno de intervenciones aclarando que la ordenanza está expuesta en la Web municipal. Se le va a dar la máxima difusión.





# AYUNTAMIENTO DE ABANILLA(MURCIA)

Al igual que cualquier otra, va a contar con un período de 30 días hábiles para que puedan presentarse alegaciones a la misma. No está aprobada definitivamente, si se presentan alegaciones serán analizadas y el texto podrá modificarse.

Es una ordenanza que regula la convivencia, no cuestiones como la limpieza viaria o la ocupación de vía pública.

Reconoce que quizás han querido abarcar muchos aspectos dentro de la misma.

Finalizadas las intervenciones, a continuación se somete el dictamen a votación, resultando *APROBADO*, con los votos a favor del Grupo Municipal Socialista (7), y los votos en contra del Grupo Municipal Popular (5) y de IUMA (1).

#### **4.- Proposiciones del Grupo Municipal Popular y Socialista.**

1ª) Registrada por el Grupo Municipal Popular, con fecha 18 de enero de 2017, y dictaminada en la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 23 de enero de 2017.

#### **Renovación de los contratos de cesión de uso de los terrenos utilizados para recinto ferial, por un período de diez años más, a partir del 18 de marzo de 2018.**

El pasado Pleno ordinario del mes de noviembre, el señor portavoz del Grupo Socialista contestó a las preguntas que este Grupo Municipal Popular le había realizado en el Pleno anterior, con respecto a los costos reales del arreglo de los terrenos privados para uso público en los alrededores de La Ermita. Lo que se conoce en nuestro pueblo popularmente como el Real de la Feria.

En su respuesta a los gastos ocasionados llegó a confirmar el señor Portavoz del Grupo Socialista que el costo total de la inversión ascendió a 22.168,52 euros. Después de hacer verdadero encaje de bolillos, concluyó el señor Portavoz Socialista que esta inversión se había amortizado en dos años, o sea, que nos han regalado el uso de los terrenos pese a que nos ha costado 22.168,52 euros.

Los números que ha realizado el Grupo Municipal Popular no llegan a la misma conclusión que los relatados por el señor Portavoz Socialista. Nuestros números nos indican que el costo medio de utilización de los terrenos para la feria, situados en el entorno del pasco de La Ermita, durante los últimos 10 años ha sido de unos 1.400 euros año, muy lejos de los más de 11.000 euros año, que nos intentó explicar el señor Portavoz del Grupo Socialista.

Como quiera que haciendo un simple cálculo matemático, y para conseguir que futuras corporaciones del mismo o de distinto signo político puedan gozar del uso de dichos terrenos, habida cuenta de la importante inversión, **solicitamos:**



# AYUNTAMIENTO DE ABANILLA(MURCIA)

1.- Que el Pleno del Ayuntamiento inste al señor Alcalde para que en la próxima revisión de los convenios suscritos por el Ayuntamiento y los propietarios de los terrenos, se firme por un total de 10 años el uso gratuito de dichos terrenos por el Ayuntamiento.

2.- Que para despejar cualquier duda de si los terrenos podrían ser utilizados en futuros mandatos, sea el señor Alcalde quién negocie con los propietarios un nuevo convenio, en el que se fije como fecha final de uso gratuitos de dichos terrenos: el 1 de junio de 2028.

El señor Portavoz del Grupo Municipal Popular precisa que como es norma en nuestro partido, antes de proponer algo, solemos informarnos de cómo se han desarrollado los acontecimientos, qué de verdad es lo que se divulga por el pueblo, qué de verdad tienen las redes sociales, y una vez constatados todos los datos proponemos algo interesante y beneficioso para el general de la población.

En el Pleno del mes de septiembre de 2016 hicimos una serie de preguntas sobre la ejecución de las obras en los terrenos privados de unos vecinos, donde se invirtió una importante cantidad económica de los presupuestos de nuestro Ayuntamiento. La respuesta a dichas preguntas nos la contestó el señor portavoz del Grupo Socialista en el Pleno ordinario del mes de noviembre.

Este Pleno que hoy tenemos, es el siguiente a aquél que realizamos en noviembre, en el que con gran elocuencia y matemáticas apañadas el señor portavoz Socialista nos brindó todo tipo de calificativos, tales como: opacos, arbitrarios y discriminatorios.

Quiero aprovechar esta proposición para dejar una serie de extremos claros:

1.- El actual Portavoz del Partido Popular fue concejal de este Ayuntamiento desde junio de 1991 hasta el Pleno de julio de 2009, presentando mi renuncia al acta de concejal en mayo del año 2009. Éste que les habla estuvo trabajando por su municipio un total de 18 años y un mes como concejal de diversas áreas durante este tiempo.

2.- El actual Portavoz del Partido Popular fue concejal del área de festejos, entre otras, desde 1995 hasta el año 2007, siendo mis primeras fiestas como concejal de festejos las del año 1996, y siendo mis últimas fiestas como concejal de festejos las del año 2007.

3.- Durante todos estos años siempre he trabajado y he defendido las fiestas y la imagen que nuestro municipio proyecta al resto de las poblaciones, en fechas tan importantes para cualquier abanillero, y lo que hice como concejal siempre fue pensando en la buena imagen de Abanilla.

4.- Hasta el año 2015 ha estado gobernando el Partido Popular en Abanilla. Soy hombre fiel a mis principios y a mi partido, y por tanto defenderé todas las





# AYUNTAMIENTO DE ABANILLA(MURCIA)

actuaciones que ha llevado el Partido Popular en Abanilla, independientemente de que estuviera yo o no estuviera yo.

Hechas estas cuatro puntualizaciones, quiero entrar en el asunto que nos ocupa en estos momentos.

Puestos en contacto con diversas empresas que se presentaron a la adjudicación de dichas obras, nos constatan que la información fue verbal y con datos distintos para cada una de las empresas, encontrando presupuestos tan dispares que nos hace pensar que no todas las empresas gozaban de la misma información.

Sirva como ejemplo que una empresa de movimiento de tierra presentó más de 30.000 euros y la que menos ofertó se situó por debajo de 15.000 euros. Esto en otras circunstancias se hubiera considerado baja temeraria, pero eso es una cuestión que las empresas que se presentaron deberán aclarar con el Ayuntamiento.

Las empresas que se presentaron para la electrificación de los solares también llevaban una diferencia de más del 50 por ciento, y desconocemos si ambas empresas eran conscientes de que los proyectores los aportaba el Ayuntamiento o se presentaron las ofertas en condiciones distintas.

Estas reflexiones quedaron en nuestro grupo una vez cotejados los datos que se nos facilitó por parte del señor Portavoz Socialista y que seguiremos indagando.

Lo realmente sorprendente es la cuantía a la que ascendió la fiesta, según nos informó el señor Portavoz Socialista, a unos 22.168,52 euros por la firma de dos años, y según nos dijo en el pasado Pleno, y cito textualmente: *"La intención es negociar con los propietarios la renovación"*.

A partir de ese momento nos dio tres razones por las que hicieron esa actuación en unos terrenos privados.

Nos acusaron de arbitrariedad, trato discriminatorio y opacidad a la anterior Corporación, por lo que a su entender se trataba de arrendamiento, obviamente era su entender, ya que nunca hubo arrendamiento en los años anteriores, y por esa misma razón unas veces eran cedidos gratuitamente y otras se les compensaba con alguna aportación.

Pero les aseguro que todos los que cedían los terrenos eran conscientes de todo. Unos lo hacían tan sólo por la limpieza de los solares y otros nos pedían lo mismo que pagaban de IBI de esos terrenos.

Así estuvo sucediendo desde el año 1996 hasta el año 2007 que estaba yo de concejal de festejos, y me consta que desde el año 2008 hasta el año 2012, algunos años se pagaba algún dinero y otros no se pagaba nada, o los feriantes se ponían de acuerdo con los dueños de los terrenos.





# AYUNTAMIENTO DE ABANILLA(MURCIA)

En los años 2013, 2014 y 2015 hay un leve incremento de aportación del Ayuntamiento a los terrenos para la ubicación de la Feria. Obviamente es necesario decir que los feriantes deseaban esa zona y los comercios del entorno también deseaban la feria allí.

Haciendo un simple cálculo matemático, en los últimos 10 años, por no remontarnos más atrás, que sería aún más económico, la media anual de gastos para la ubicación de la feria asciende a 1.392,45 euros, contando los dos últimos años, 2014 y 2015, que fueron algo más elevados.

Las cuentas del señor Portavoz Socialista consistieron en colocar al recinto ferial cualquier gasto de factura que encontrara, para llegar a la conclusión de que al Ayuntamiento le costaba 10.707,72 euros poner la feria en su ubicación anterior.

Lo realmente esperpéntico que nos regaló el señor Portavoz Socialista en el pasado Pleno es realizar futuribles de si hubiera o no hubiera sucedido algo, hasta llegar a sumar más de 11.000 euros y de esa forma llegar al convencimiento, al que sólo llega él y su equipo, de que en dos años se han amortizado 22.168,52 euros.

Es increíble que también metiera el medio año festero en gastos. Si hubiera calculado el coste de ese medio año festero durante los 10 últimos años, le hubiera salido gratis la inversión de más de 22.000 euros. Miren, hemos asistido a tomaduras de pelo, pero como la que pretendió regalarnos el señor Portavoz Socialista es de nota. Esto básicamente se resume en lo siguiente:

Ganan ustedes, deciden hacer un apañito en unos terrenos privados, curiosamente de afines a la causa, y para ser prudentes redactan un papelito a modo de contrato, que además no sirve para nada, pero queda bien.

Se gastan más de 22.000 euros en los terrenos, cuyos propietarios son afines a la causa, y luego le dicen a su Portavoz que se invente un argumento y convenza a estos del Partido Popular y al resto del pueblo que nos han hecho un favor a todos y mucho más barato que los del Partido Popular.

Y he aquí que se nos presenta el señor Portavoz Socialista con los números retorcidos y nos cuenta que si no llega a ser por la visión tan importante del señor Alcalde estaríamos pagando más de 30.000 euros en estos dos años.

Y lo más sorprendente, se queda tan feliz y entra en la misma dinámica que su compañero, el señor Alcalde: Qué más da mentir, lo importante es que por un tiempo la gente se lo crea.

No buscaron otra alternativa, no intentaron negociar con los propietarios, no intentaron que los feriantes les dieran otras opciones, simple y llanamente se empeñaron en acondicionar unos terrenos de afines a la causa y así lo hicieron.

Nuestros números nos dicen que en los últimos 10 años la media ha sido de 1.400 euros. Haciendo una simple operación matemática la inversión estaría amortizada dentro de 15 años. Si tenemos en cuenta que ya se han firmado dos años





# AYUNTAMIENTO DE ABANILLA(MURCIA)

y se pretende negociar con los propietarios, desde este Pleno solicitamos al señor Alcalde que se negocie a sí mismo como arrendador y arrendatario, al menos 10 años más de gratuidad del uso de los terrenos para el Ayuntamiento.

Muchas gracias.

El señor Portavoz del Grupo Municipal Socialista enlazando con el símil de la moto que ha utilizado el señor portavoz del Partido Popular, le indica que, cuando una persona va a comprar una moto, suele preguntar a alguien que se ha comprado recientemente, hace unos días o como mucho un año, una igual. Eso hicimos con los gastos del recinto ferial, ver el gasto de 2015 en los antiguos solares y en los solares del medio año festero. Las cuentas están claras: en 2016 para dos años se invirtieron 22.168,52 euros. Si descontamos los ingresos por colaboración de los feriantes (3.734,18 euros) se quedan en 7.500 euros por año. Si ya en 2015 supuso un coste de más de 10.000 euros, ya tienen la respuesta sobre a quién beneficia la inversión en el recinto ferial: a las arcas municipales.

Como manifestamos en la Comisión Informativa previa, rechazamos la proposición planteada por el Partido Popular porque, entre otras cosas, no está basada en datos reales. Con las cuentas que hace el Portavoz del Partido Popular, lo único que queda claro es que en los últimos tres años del anterior equipo de gobierno, el entonces concejal de festejos quiso normalizar la situación de la gestión de los terrenos para la feria, pagando (progresivamente) el alquiler a todos los propietarios. Como así ocurrió en 2015, pero no en años anteriores.

No contabiliza el Portavoz del Partido Popular en sus cuentas los gastos por limpieza de solares. Cuando tenían gastos cero, ¿es que al menos no se limpiaban?

¿No se llevaba entonces una línea eléctrica para toma de electricidad de las atracciones y se realizaba la actualización y mantenimiento del cuadro eléctrico?

¿Quién piensa usted que se cree que el único gasto que ocasionaba anteriormente la instalación de la feria, fuera solamente el alquiler de los solares?

Mire, nosotros partimos de los datos de los tres últimos años porque los anteriores son tan extraños que parecen irreales.

La señora Portavoz del Grupo Municipal IUMA manifiesta que tienen clara su postura.

Nosotros lo que vemos ahora, antes y después son varias cuestiones con respecto al Real de la Feria y no el de Sevilla.

Fue una decisión que tomaron ustedes solitos, sin pedir opiniones o parecer a la oposición, una decisión que toman unilateralmente y que ustedes solitos se guisan y se comen.



# AYUNTAMIENTO DE ABANILLA(MURCIA)

IUMA desde el principio ha dicho, y lo mantenemos, que los terrenos para ubicar la feria no son los más adecuados, excepto para los propietarios.

Esto ha sido un querer y no poder, y el resultado es lo que podemos ver debajo de La Ermita.

Ahora hay que amortizarlo y sacarle rentabilidad, y aunque las asociaciones pidan otros terrenos para eventos como el Medio Año Festero u otras actividades, ustedes dicen que si quieren el Real que muy bien, que para todo lo demás Mastercard.

Ustedes lo primero que hacen es elaborar una ordenanza para la limpieza de solares y vallado y nos encontramos que son los primeros que la aplican, limpiando todos los terrenos del señor Alcalde, familiares y afines, y con cargo a las arcas municipales, del dinero de todos los vecinos del municipio.

Han revalorizado unos terrenos que estaban adscritos a un convenio urbanístico y si antes tenían un valor ahora tienen uno muy superior.

Los propietarios han plantado la mata del dinero. Me limpian los terrenos, me hacen unas terrazas estupendas, me los revalorizan y si los vendo maravilloso, y sino los vendo se los alquilamos al Ayuntamiento, y nos da unos exquisitos frutos.

Lo que no alcanzo a entender es cómo no se sofoca y ruboriza el señor Alcalde y demás propietarios, todos afines a la vara, habiendo hecho esta gestión. Le parece un gesto muy feo. Canta mucho. No es nada estético.

Por todas estas razones y algunas más, creo que el contrato debería ampliarse para 10 años más.

Les parece bien la propuesta.

El señor Portavoz del Grupo Municipal Popular expresa que puede discutir los números con el señor portavoz del Grupo Municipal Socialista cuando él quiera.

Es una inversión que se debe amortizar.

Desca cerrar esta proposición dejando bien claro varios extremos:

Si bien es cierto que no nos gusta la ubicación del recinto ferial, básicamente por el impresionante desnivel, no es menos cierto que lo hemos llevado en distintos programas electorales, por tanto no se han inventado la pólvora, eso ya pretendíamos hacerlo nosotros, pero obviamente cuando la titularidad de los terrenos estuviese a nombre del Ayuntamiento, nunca antes.





## AYUNTAMIENTO DE ABANILLA(MURCIA)

Pero la pregunta que circula por el pueblo es: ¿a quién beneficia la inversión en el nuevo Real de la Feria?

El Grupo Municipal del Partido Popular ha hablado con los feriantes, y no hemos encontrado a nadie que le gustara la ubicación, es más, nos confirman que han sido sus peores fiestas en muchos años, incluidos los de la crisis.

También hemos hablado con los comerciantes, bares y cafeterías y nos comentan que su indignación es total. Desde que han trasladado la feria de lugar las ventas han caído, que estas fiestas han sido un desastre y que al menos antes podían subsistir con lo realizado en fiestas.

Si le preguntamos a los usuarios hay división de opiniones, los muy muy de la cuerda hablan bondades aunque se lo hubieran llevado a la redonda de Mahoya, y los menos afines hablan de suciedad, peligros y un lugar incómodo para el uso de feria para niños.

Para el resto de la población queda la pregunta en el aire: ¿realmente era necesaria esta inversión?

A ese sentir general de la población que se hace esa pregunta es a la que deseamos dar respuesta en este Pleno.

El Grupo Municipal Popular de Abanilla considera que no era necesaria dicha inversión, es más, consideramos que no se hicieron las negociaciones necesarias para abaratar costos o buscar alternativas, que ocurriera lo que ocurriera, ustedes tenían claro que actuarían en los terrenos y así lo hicieron.

Lo realmente sorprendente es que a los únicos que beneficia esa inversión es a los dueños de los terrenos, porque más tarde o más temprano alguna corporación deberá comprarlos para ampliar el recinto ferial, y obviamente, no es lo mismo comprar una rambla con palmeras y sin uso, que una zona acondicionada para equipamiento, que si bien no está calificada así, no deja de tener los servicios suficientes como para considerarla de equipamiento, y obviamente no tendrá el mismo precio cuando haya de ser adquirida por el Ayuntamiento.

Aquí se da la paradoja de que con dinero del Ayuntamiento hemos revalorizado unos terrenos que algún día tendremos que comprar con dinero del Ayuntamiento. Básicamente con dinero de nuestros bolsillos. El tiempo nos dirá quién o quiénes son los verdaderos beneficiados de esta inversión.

Una vez asumido este despropósito, lo único que nos queda es que al menos tengamos la disponibilidad de los terrenos por un tiempo considerable, no sólo para su mandato. Lo que le pedimos es que sea lo suficientemente generoso en su condición de arrendador y arrendatario y firme un documento cediendo el uso por 10 años más, de esa forma podremos desmentir algunos comentarios, en los que se dice que cuando gobierne el Partido Popular los alquileres de los terrenos serán desorbitados.



# AYUNTAMIENTO DE ABANILLA(MURCIA)

Es algo sencillo de entender y fácil de realizar. Instamos al señor Alcalde a que negocie y firme la cesión del uso de los terrenos por diez años, evitando así suspicacias.

Muchas gracias, señor Alcalde.

Finalizadas las intervenciones, a continuación se somete el dictamen a votación, resultando *RECHAZADO*, con los votos en contra del Grupo Municipal Socialista (7), y los votos a favor del Grupo Municipal Popular (5) e IUMA (1).

2ª) Registrada por el Grupo Municipal Popular, con fecha 18 de enero de 2017, y dictaminada en la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de fecha 23 de enero de 2017.

Creación de una comisión informativa en la que comparezca la empresa y los servicios técnicos del Ayuntamiento a los efectos de conocer el problema de la recogida de basura en el término municipal de Abanilla, y se proceda a la redacción del nuevo pliego de condiciones para la futura concesión.

El pasado Pleno ordinario del mes de noviembre, el señor Portavoz del Grupo Socialista contestó a las preguntas que este Grupo Municipal Popular le había realizado en el Pleno anterior, con respecto a la pregunta de cómo estaban las negociaciones con la empresa concesionaria de recogida de basura. El señor Portavoz Socialista nos ilustró con una serie de datos que, a todas luces, entendemos no se corresponden con la realidad de los hechos.

Lo cierto es que sobre este tema existen muchos interrogantes sobre la mesa, y lo preocupante es que no hemos oído a la empresa dar sus explicaciones, ni tampoco a los asesores y técnicos de este Ayuntamiento, cuestión que solicitamos verbalmente en una comisión informativa.

Por todo ello, venimos en solicitar:

1.- La constitución inmediata de una comisión informativa donde poder constatar las distintas versiones, tanto de la empresa concesionaria, como de los técnicos y asesores del Ayuntamiento, y compararlas con las argumentadas por el señor Portavoz del Grupo Socialista.

2.- Que dicha comisión sea la encargada de valorar el pliego de condiciones para la nueva concesión del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos del término municipal de Abanilla.

El señor Portavoz del Grupo Municipal Popular va a tratar de poner en antecedentes, para situar el tema que se trae a Pleno mediante la presente propuesta.





# AYUNTAMIENTO DE ABANILLA(MURCIA)

Voy a intentar resumir un poco los acontecimientos acaecidos y las nuevas versiones que nos dio el señor portavoz socialista en el pasado Pleno.

Hagamos memoria:

Como dijo el señor Portavoz en su intervención, todo se inicia cuando se cierra el vertedero y hay que llevar la basura a Ulea. Dicho así sería lógico que llegáramos a entender que una nueva variante en el contrato requiere una nueva negociación, pero la realidad no es así.

Aparece una variante nueva, se asume y se le paga con normalidad, es más, incluso con mayor generosidad y prontitud que cuando gobernaba el Partido Popular. Nos encontramos ante una nueva falsedad y esta vez del señor Portavoz Socialista, que al parecer se le está pegando el mismo defectillo que tiene su jefe. Esperemos que no empiece a creer sus propias mentiras.

Siempre se ha dicho que es bueno tener niños a quien culpar de los desmanes de los adultos, en este caso usted dice que los técnicos se dan cuenta, curiosamente, los técnicos son los mismos que había antes y no se percataron, y con ustedes parece que son más avisados y se dan cuenta de todo.

Yo me inclino a pensar que, por su forma de gestionar, en un momento determinado el señor Alcalde se enfada con la empresa y da orden de que no se le pague. Cuando se percata de que ha metido la pata, busca a los técnicos para que le saquen del lío que él sólo ha montado.

Es en este momento, cuando el señor Portavoz enciende el ventilador y empieza a acusar veladamente y sin fundamento a la anterior Corporación. Ya se han escudado en los técnicos, ahora van a culpar a la herencia. Esta canción es conocida en política durante muchos años.

Veamos los argumentos con los que nos deleitó el señor Portavoz Socialista:

Con ustedes se colocan contenedores en el Polígono industrial, y nos dice en tono inculpatario, ¿a cambio de qué? Pues mire usted, señor Portavoz Socialista, a cambio de dar un servicio de recogida de basura en el Polígono Industrial, es sencillo, lo entienden hasta ustedes, creo.

Otra lindeza del señor Portavoz Socialista, nos dice: con ustedes la recogida selectiva se le da a Sirem sin licitación ni contrato, ¿a cambio de qué? Pues mire usted, a cambio de que haga la recogida selectiva porque entre otras cosas es la empresa que en ese momento hace la recogida de basura, creo que por simple es hasta fácil de entender.

Y aún más sencillo es entender que Ecoembes pague a la empresa que realiza la recogida selectiva en lugar de al Ayuntamiento, si en definitiva el Ayuntamiento luego se lo pagaría a la empresa. Le aseguro que no hay que ser un linde de las finanzas para entender algo tan básico.



# AYUNTAMIENTO DE ABANILLA(MURCIA)

Salvo que usted pretenda dejar en el ambiente algún trato de favor o algún tipo de corruptela entre la empresa y la Corporación anterior, en ese caso, bienvenido al Partido Socialista, señor Portavoz Socialista.

Según sus palabras en actos políticos, usted iba de independiente por la vida, tan feliz con su independencia total, pero ha entrado en la dinámica de denuncia a todo lo que se menea.

Algún día le diré por qué tanto gasto en abogados, quiénes presentaban las denuncias y cuántas condenas obtuvieron. Señor Portavoz Socialista mire a su alrededor, está usted entre ellos.

Bienvenido a las artes difamatorias del Partido Socialista, ha entrado usted por la puerta grande. Le invito a no dejar meras conjeturas y sospechas, e inicie los procedimientos judiciales que estime oportunos, le aseguro que con los que se ha juntado son expertos en ello.

Luego me habla de las bolsas de basura que debieron entregarse a principio de la concesión, pero no habla de que se colocaron el doble de contenedores y de que no sólo había un camión recogiendo la basura, había dos con seis personas, uno grande para los contenedores y otro pequeño para las calles estrechas y recogida puerta a puerta.

Eso lo olvidó usted interesadamente, pero déjeme recordarle que antes se recogía la basura con normalidad y hoy en día campa por nuestras aceras la basura, con ratas corriendo por las calles.

En este momento de la intervención se producen manifestaciones del público asistente, y el señor Portavoz del Grupo Municipal Popular señala que si el señor Alcalde las consiente todos los integrantes de su Grupo abandonarán el salón de Plenos.

Esto es muy fácil, quien quiera expresarse que se presente en una lista.

Pide poder seguir su exposición.

La señora Martínez Rocamora no entiende que se permita en el desarrollo de este acto institucional las intervenciones constantes del público. Pregunta si debe estar presente la policía.

El señor Alcalde pide silencio al público interviniente, y si persisten las manifestaciones tendrá que ordenar su expulsión de la sala.

El señor Portavoz del Grupo Municipal Popular retoma su intervención.

Su único problema es dónde está el expediente. Mire señor Portavoz, el expediente está en la calle, el expediente está en la recogida día a día de la basura y el expediente está en los años y años de no tener problema alguno con la recogida, hasta que llegaron ustedes. Es ahí donde está el expediente, en la normalidad y en la





# AYUNTAMIENTO DE ABANILLA(MURCIA)

ausencia de problemas a los vecinos. Eso se llama gestionar y no lo que hacen ustedes, que es cabrear a la población, cabrear a la empresa y hasta ustedes mismos se enfadan con ustedes mismos. Un gran éxito de gestión la suya.

Luego nos dice que la empresa les abandona la limpieza del mercado de los sábados, pues normal, ¿qué haría usted si le trataran como cuatrero en su trabajo y le acusaran de todos los males en el desarrollo de su profesión? Me temo que pedir el traslado. Pues póngase en la piel de alguien que no es bienvenido en este Ayuntamiento, y me consta que no son los únicos. Están ustedes haciendo amigos a cada paso que dan. No culpe de sus carencias a los demás, al menos no pretenda tomarnos por tontos.

También nos dice, señor Portavoz, que la recogida del polígono al parecer no está en el contrato. Vaya... tuvo que madurar mucho usted esa idea. Le recuerdo que el contrato es de 1997 y en esa época el polígono era un gran proyecto pero aún no era una realidad. Le recordaré al señor Portavoz, si por aquel entonces estaba en otros menesteres, que cuando el polígono comenzó a funcionar, la empresa empezó a recoger la basura y ha estado funcionando hasta que llegaron ustedes. Qué arte tienen para romper lo que funciona y no hacer nada nuevo en este municipio. ¡Qué arte!

El señor Alcalde nos amenaza con reescribir la historia y con buscar en el pasado para hundir al Portavoz del Partido Popular. Esas son las consignas lanzadas a todos. Lástima de los 50.000 euros que los abanilleros pagamos de su sueldo, si le dedicara tanta ilusión a trabajar por su pueblo como le dedica a buscar en el pasado, quizás este pueblo funcionaría algo, pero lo está hundiendo lentamente, todo lo que toca lo rompe. ¡Qué arte tiene señor Alcalde!

Posteriormente, el señor Portavoz Socialista se mete a guionista y nos cuenta la siguiente historia:

Al parecer en el mes de marzo del año 2016, alguien, siempre están los técnicos para culparles, encuentra el Santo Grial y dejan de pagarle a la empresa, eso sí, no nos cuenta en la historia que desde julio de 2015 que cierran el vertedero se le paga religiosamente, tanto la recogida como el transporte a la empresa y en ocasiones la empresa cobraba antes incluso que cuando gobernaba el Partido Popular.

Parecía que todo marchaba y el idilio empresa concesionaria Ayuntamiento iba viento en popa, como la historia de amor del Titanic. Esa historia duró de julio de 2015 a marzo de 2016, o sea, nueve meses, curioso el dato, nueve meses.

Pero como todas las historias de amor similares a la del Titanic, tuvo un desenlace fatídico. Por alguna razón que desconocemos en el mes de marzo la relación se rompe y se piden el rosario de su madre cada uno.

Es en este momento cuando hay dos versiones:





# AYUNTAMIENTO DE ABANILLA(MURCIA)

La versión del señor Portavoz Socialista es que, los técnicos encuentran la fórmula de la coca cola y deciden romper las relaciones con la empresa, que durante los últimos nueve meses habían estado siendo de cordialidad. Por cierto, tenían intención de mantener ese idilio con la empresa, habida cuenta de que en los presupuestos para el 2016 habilitaron partida suficiente para costear toda la recogida de basura, transporte y eliminación.

La versión de nuestro grupo es totalmente distinta, el Grupo Popular entiende que por alguna extraña razón el señor Alcalde se enfada con la empresa, da órdenes de no pagar, lía lo que no está escrito y decide en el mes de agosto de 2016, o sea, seis meses después de liarla, dar las órdenes oportunas para que le busquen una solución a la que ha montado. Y entonces, siempre aparece un técnico que encuentra el Santo Grial y el fin de todos los males.

Como quiera que hay versiones contradictorias, que mejor que reunir a las partes enfrentadas, o sea, a la empresa, a los técnicos y a los responsables políticos, que son ustedes. Adviertan ustedes que los responsables de todo esto son ustedes, los ciudadanos les pedirán responsabilidades a los políticos y no a los técnicos.

El señor Portavoz vuelve hacer gala de sus matemáticas retorcidas para que al final quede una sospecha sobre lo acontecido en los 30 años. Hay que ser fino para en dos párrafos hablar de 30 años, pero voy a intentar desmontar el circo en el que se metió o le metieron.

Nos dice que en 1997 la adjudicación era de 113.134 euros. Con la modificación de contrato en 2005 pasó a ser 156.004 euros, o sea, que en 8 años tan sólo había subido en 42.000 euros aproximadamente y ampliando la recogida de basura selectiva, y eso parece que le enfada al señor Portavoz. Una subida irrisoria después de todo lo que se había ampliado el servicio y un nuevo servicio de recogida selectiva.

En 2015 la concesión llega a ser de 203.000 euros, o sea, 10 años después la recogida de basura había subido otros 47.000 euros, básicamente unos 390 euros al mes. Y vuelve el señor Portavoz a enfadarse con nosotros.

Si el servicio se cumple y las subidas son moderadas se enfadan, si se hubiera disparado el servicio se enfadan, parece ser que sólo se enfadan con nosotros. Mire usted a su jefe de filas que ha sido el inventor de este lío y enfádese un poco con él, como usted va de independiente sea al menos coherente.

Por si ustedes no se habían percatado del asunto, ya les advertimos que cuando sacaran a concurso la nueva concesión de la recogida de basura no sería por 200.000 euros. Ya les dijimos que se prepararan para un buen dínaral, y espero que no nos culpen también a nosotros. Vayan haciéndose una idea: multiplique lo que les cobró esa empresa amiga del señor Alcalde que nos dijo que sería muchísimo más barata, sí, Sercomosa, por los 10 días, y haga un cálculo por año y empiece a preparar las arcas. Terminarán acordándose de la actual concesionaria.





# AYUNTAMIENTO DE ABANILLA(MURCIA)

Y hablando de Sercomosa, cuando ustedes vieron la que habían liado, y sigo el guión que usted mismo nos contó en el pasado pleno, decidieron traernos a Sercomosa, que nos clavó más de 14.000 euros por diez días. Por suerte, ustedes rectificaron, le pagaron a la empresa lo que le debían y comenzaron el servicio de nuevo.

Lo que había comenzado como un bonito idilio ha acabado con una ruptura, lo que es peor, con un desencuentro de una pareja que no se habla y que está condenada a entenderse. Los que pagan los platos rotos de este enfado son los vecinos de nuestro municipio, que todavía no dan crédito a ver correr las ratas por las calles, porque los montones de basura están adornando las aceras.

Ahora nos enteramos que han iniciado un expediente de reintegro, han evacuado una consulta al Consejo Jurídico de la Región de Murcia y no sé qué acciones legales más contra la empresa.

Quizás es así como debieran haber comenzado y no dando un portazo con un enfado de niño chico, como nos regaló el señor Alcalde a todos los vecinos. Así nos va.

Como quiera que hay muchas versiones, muchas conjeturas y algunas acusaciones veladas por parte del señor Portavoz Socialista en el pasado Pleno, es por lo que venimos a solicitar que se cree una comisión informativa donde poder oír a las partes implicadas y zanjar este asunto de una vez por todas. Y dicha comisión que continúe los trabajos de elaborar el nuevo pliego de condiciones para la nueva concesión.

Muchas gracias, señor Alcalde.

El señor Portavoz del Grupo Municipal Socialista expresa que como ya conocen, desde el Grupo Municipal Socialista nos oponemos a esta proposición del Partido Popular por diferentes motivos, entre otros, los siguientes:

1º.- Los datos que se dieron en el Pleno y que según usted no se corresponden con la realidad, están todos en el contrato y pliego de condiciones o en el expediente administrativo y, se le reitera que se corresponden al cien por cien con la realidad. Por tanto, más que una comisión informativa lo que tienen que hacer ustedes es mirarse bien el expediente, con detenimiento y, sólo después de eso, si tienen duda de algún dato o número, lo preguntan y se les explica con todo lujo de detalles.

2º.- Respecto del segundo motivo esgrimido para solicitar la constitución de la Comisión, el poder oír al resto de "agentes" intervinientes, es evidente que no es necesario habida cuenta que:

- Respecto de la versión de la empresa, usted puede oírla sin necesidad de crear comisión alguna, dado el trato que han mantenido con ellos desde el año 1998.





# AYUNTAMIENTO DE ABANILLA(MURCIA)

Supongo que guardará su número de teléfono, pero si no lo tiene, se lo facilitamos con todo el gusto.

- Respecto del parecer de los técnicos y asesores municipales, igualmente puede leerlo en el expediente en los informes suscritos por ellos y que, se ve, que tampoco se ha leído. Igualmente, si después de leérselo tiene alguna duda, formule su pregunta y se le aclarará.

En cuanto a reuniones con la empresa, ha habido varias desde junio de 2015, siendo la última con presencia política a principios de verano de 2016, en la cual directivos de esta empresa adoptaron una postura de descalificación y menosprecio hacia esta institución.

A partir de julio de 2016, sólo ha habido presencia de técnicos en las diversas reuniones de negociación.

Prueba del parecer de la empresa sobre el asunto que nos ocupa las tienen ustedes en el propio expediente con los diferentes escritos, requerimientos y procedimientos iniciados y las respuestas o alegaciones presentadas en su caso.

También le aseguro que, cuando llegue el momento de elaborar el nuevo pliego de condiciones le aportaremos mucha más información que la que ustedes aportaron con la concesión actual de Colsur (ahora Sirem), Aquagest (ahora Hidrogea) y Elecnor, por nombrar algunos de los contratos más destacados.

En el nuevo pliego las cláusulas quedarán claras y no habrá decisiones de equipos de gobierno para encubrir el incumplimiento de alguna de ellas, mediante acuerdos verbales que luego tampoco se cumplen. Sirva como ejemplo las intervenciones del actual Portavoz del Partido Popular en los plenos de enero y septiembre del año 2000, en las que explica cómo cambiaban una cláusula según la cual tenían que entregarse bolsas a todos los vecinos por importe de 25.000 euros, para desviar esta oferta a la colocación de más contenedores.

Aspecto éste, que por cierto han incumplido, no habiendo constancia escrita en el expediente de esta desviación, ni del número de contenedores que se añadieron, siendo este hecho motivo de una de las demandas de incumplimiento hacia la empresa.

Además se ha llegado a un punto de incumplimiento del servicio (como ustedes bien reflejan en sus reportajes fotográficos) que ha motivado la incoación de varios procedimientos sancionadores y además se ha solicitado informe al Consejo Jurídico de la Región de Murcia referente a la interpretación del contrato.

Para ir concluyendo, no sólo no vemos oportuno la creación de una comisión con este objeto, sino que además es del todo improcedente, ya que sobre el asunto este equipo de gobierno ha ido dando respuesta a las cuestiones que los concejales han planteado tanto en sesión plenaria como en la reunión a la que convocamos a los portavoces de los grupos políticos.





# AYUNTAMIENTO DE ABANILLA(MURCIA)

Conocen el problema. Saben los pasos que este Ayuntamiento ha ido dando y pueden comprobarlo solicitando copia de los diferentes decretos, requerimientos, procedimientos abiertos, etcétera, que se han dictado.

Sobre lo que habría que arrojar luz no sería sobre algo que ustedes conocen, estén o no de acuerdo en el fondo o las formas, sino sobre asuntos que no quedan muy claros como son la recaudación de anunciantes del programa de fiestas, la inversión millonaria del Pabellón de Mahoya sin que exista documento previo de cesión, las irregularidades en el proyecto y ejecución del citado pabellón, y otros asuntos sobre los que tendremos oportunidad de debatir.

De todos modos, usted ya habrá hablado con la empresa y aquí hay dos opciones claras, pueden creer al Ayuntamiento y al señor Alcalde o creer al señor Fenoll.

La señora Portavoz del Grupo Municipal IUMA indica que no sabe por dónde coger esto.

Se presenta una propuesta concreta y se termina hablando de todo.

Le inquietan las manifestaciones realizadas por el señor portavoz del Grupo Municipal Socialista, respecto a temas ajenos a lo que se debate y pedirá aclaraciones.

Por lo que se refiere a lo que es la petición en sí, que se contiene en la propuesta, ciertamente, hay puntos de vista muy diferentes con respecto al tema de la recogida de basura, y siguen sin saberse diversas cuestiones:

- ¿Por qué se interrumpió el contrato?
- ¿Por qué dejaron de pagar a la empresa?
- ¿Por qué el desastre que tenemos en nuestras calles y en todo el municipio?
- ¿Por qué se han llevado todos los contenedores?

Desde luego, la imagen que estamos dando ante las personas que nos visitan es penosa y lamentable.

Pero lo que no es penoso ni lamentable, es que el recibo que nos pasan por la recogida de residuos sigue siendo por el mismo importe.

Que tengamos que depositar la basura en la puerta de casa, es a todas luces, un paso al pasado, un atraso, una guarrería, un foco de olores y chorreos.

Eso sí, los gatos son los que hacen la recogida selectiva de la basura. En tan poco tiempo, los minis han aprendido a rasgar la bolsa, mirar y seleccionar aquello que más les gusta... es increíble, la despensa que tienen a su alcance, ni ellos mismos se lo creen.



# AYUNTAMIENTO DE ABANILLA(MURCIA)

Pues dicho lo anterior y ante una versión unilateral, ya que la reunión que pedimos con la empresa Sirem S.L. nunca se llevó a cabo, no es descabzado pedir lo que la proposición dice, y la van a apoyar:

Una Comisión Informativa, donde estemos todas las partes: partidos políticos, empresa, técnicos y asesores.

Y por otra parte, para que no haya malos entendidos y no se cometan los mismos errores (si los ha habido), pues también hacer nuestra aportación a la hora de elaborar el próximo pliego de condiciones para el nuevo contrato o renovación de la nueva concesión de recogida de residuos.

Le descuadra la última intervención del señor portavoz del Grupo Municipal Socialista. ¿Qué es lo que se negoció verbalmente?

Que se refiera a la titularidad del pabellón de Mahoya, a la recaudación de los anunciantes del programa de fiestas. ¿Cómo se recaudaba?

Descaría que no realizase acusaciones veladas y lo deje ahí.

Por último, indica que la celebración de esa Comisión se tendría que haber producido en julio del año pasado.

El señor Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que las posturas están claras.

Él no quiere mezclar los asuntos. No tiene problema en hablar de todo lo que quieran, pero si es posible, que la documentación se vea por los tres portavoces, que las verdades no parezcan a medias.

Que estén los tres e IUMA presida. El futuro pliego debe ser valorado por todos.

Entiende que lo mejor es poder clarificar todas las cuestiones suscitadas en una comisión.

No quiere ser repetitivo en su argumentación, pero para cerrar el debate va a señalar lo siguiente:

Hay muchas lagunas en toda esta historia y nuestros vecinos están sufriendo las consecuencias de su mala gestión. Este simple hecho debería bastar para que se realizara una comisión informativa.

Pero mire usted, señor portavoz, el 21 de julio del año 2015 hubo una reunión en el Ayuntamiento con el señor Alcalde, un funcionario y otro, que al parecer usted, señor portavoz, no era. En dicha reunión se habló de las consecuencias del cierre del vertedero y parece ser que hubo un principio de acuerdo.





## AYUNTAMIENTO DE ABANILLA(MURCIA)

Tres meses después, el 16 de octubre de 2015, hubo otra reunión con el señor Alcalde, a quien acompañaba un técnico municipal y al parecer el abogado que tienen contratado para asesorarles, donde se plantean varias alternativas para solucionar los sobrecostes del servicio, como consecuencia del cierre del vertedero, y se emplazan a próximas reuniones. Por el momento todo transcurre con normalidad y dentro de los cauces de negociación entre empresa y Ayuntamiento.

En el mes de marzo de 2016 se deja de pagar a la empresa sin mediar reunión alguna ni comunicación alguna, y la empresa les solicita una reunión el día 18 de mayo de 2016.

Conscientes de que no le pagaban a la empresa, les conceden la reunión solicitada y la celebran el día 21 de junio de 2016. Tengan en cuenta que desde esa fecha de la reunión sólo les quedaba un año de concesión, un dato importante a tener en cuenta. A esa reunión del 21 de junio del pasado año con el señor Alcalde asiste usted, señor portavoz, junto a un funcionario y el abogado asesor de ustedes.

Y, es en esta reunión donde la postura del Ayuntamiento se enroca en un futuro informe, que por cierto, aún no estaba realizado dado que aparecería en el mes de agosto.

Lo cierto es que el enfrentamiento es unilateral por parte del Ayuntamiento, y es cuando la empresa decide dejar de prestar servicio a los seis meses de impago por parte del Ayuntamiento.

Por fin, el 29 de agosto de 2016 aparece el informe de intervención en el que dan los argumentos para dejar de pagarle a la empresa y lo lógico hubiera sido dejar de pagarle desde dicho informe, pero la realidad es que llevaban seis meses sin pagarle y luego buscaron la excusa.

Mire, señor Portavoz, coincidirá conmigo en que hay información contradictoria, coincidirá conmigo en que todo iba bien hasta que dejan de pagarle, coincidirá conmigo en que aún nadie sabe por qué dejan de pagarle, es más, me atrevería a decirle que ni usted mismo sabe por qué el señor Alcalde da órdenes de que no se pague a la empresa, y coincidirá conmigo en que es sospechoso que un representante de todo un municipio diga sin rubor alguno que no se sienta con ciertas personas porque no le da la gana.

Estas posturas intolerantes y poco dialogantes decían ustedes que no sucederían cuando llegara el color a este pueblo con la victoria del Partido Socialista. Lo que realmente nos ha traído la victoria del Partido Socialista es el colorido de las bolsas de basura por todas las calles, y la naturaleza viva con los roedores que pululan por las calles, gracias a la gran despensa que le han proporcionado desde el Ayuntamiento.

Nosotros, al menos hemos intentando poner cierta sensatez y coherencia al problema y le proponemos una comisión para oír a las partes y colaborar en el nuevo pliego de condiciones. Pero ustedes no quieren que la oposición lo sepa todo, a





# AYUNTAMIENTO DE ABANILLA(MURCIA)

ustedes no les interesa que el pueblo se entere de quién es el responsable de que la basura y las ratas campen por las calles.

Les aseguro que somos muy serios y les proponemos una comisión. Estamos convencidos de que si esto hubiera sucedido al contrario y los que gobiernan hubiera sido el Partido Popular, ustedes hubieran montado un par de manifestaciones, un par de escraches y hubieran animado a sus fieles seguidores a que depositaran las bolsas de basura en el Ayuntamiento o en casa del Alcalde. Por suerte no somos iguales que ustedes y preferimos el diálogo y los acuerdos, y hasta eso nos niegan.

Muchas gracias, señor Alcalde.

Finalizadas las intervenciones, a continuación se somete el dictamen a votación, resultando *RECHAZADO*, con los votos en contra del Grupo Municipal Socialista (7), y los votos a favor del Grupo Municipal Popular (5) e IUMA (1).

**3ª) Registrada por el Grupo Municipal Socialista, con fecha 18 de enero de 2017, y dictaminada en la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de fecha 23 de enero de 2017.**

## Situación del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

El Consorcio de Bomberos de la Región de Murcia, se creó en junio de 1992 con el objetivo de que todos los municipios recibieran un servicio profesional de prevención y extinción de incendios y salvamento en un tiempo no superior a 20 minutos (libro verde de creación del Consorcio de Incendios y Salvamento).

Los inicios fueron complicados puesto que existían muchos municipios en los que el tiempo de respuesta era muy superior al planteado. Se realizó un gran esfuerzo de inversiones en instalaciones, vehículos y personal, dado que se crearon nuevos parques y se dotaron de personal profesional. Esto mejoró sustancialmente la prestación del servicio de bomberos dada la presencia física del personal en los parques, así como la homogeneización de la formación de este personal y la consiguiente capacitación.

Pero en los últimos 10 años, ha habido un importante retroceso en la prestación de este servicio, ya que existen bastantes vacantes y varias zonas de la Región donde se superan con creces los 20 minutos.

Desde que el 1 de diciembre, el personal del Consorcio decidiera no realizar más servicios extraordinarios, la situación de los parques de bomberos de la Región aún se ha visto más perjudicada por la falta de personal, ya que hasta ese momento servicios estructurales estaban siendo suplidos por los propios efectivos a través de la realización de horas extraordinarias.





# AYUNTAMIENTO DE ABANILLA(MURCIA)

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista, propone para su debate y aprobación la siguiente Proposición:

Único.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma a:

1. La redacción, en colaboración con los representantes sindicales, de un Plan de crecimiento y modernización del CEIS que englobe: reducción a un máximo de 20 minutos los tiempos de respuesta para todos los municipios, un plan formativo global de su personal, un plan de mantenimiento de las instalaciones, así como de modernización de vehículos.
2. La elaboración de un estudio sobre las necesidades de funcionarios de bomberos en la Región de Murcia para tener prevista la provisión de plazas para las convocatorias en los próximos ejercicios, teniendo en cuenta las jubilaciones previstas.
3. La elaboración conjuntamente con los distintos servicios intervinientes, de un plan de coordinación de intervención en emergencias en incendios forestales y otras situaciones en las que pueda producirse esa descoordinación.
4. El Impulso, en colaboración con los colectivos afectados, de una Ley de Bomberos o Emergencias de la Región de Murcia que regule el servicio y la profesión de bombero en la Región de Murcia.
5. La revisión presupuestaria del Consorcio, analizando los movimientos de capital, la ejecución presupuestaria, las aportaciones que devienen del convenio de colaboración con la Consejería de Hacienda para el cobro de las tasas.

El señor Portavoz del Grupo Municipal Socialista indica que recogen en esta propuesta el sentir del colectivo de trabajadores del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

En reunión mantenida por varios alcaldes de la comarca con una representación de los bomberos, éstos les trasladan su malestar y preocupación por la situación en cuanto a la calidad del servicio que se presta, debido a la situación de falta de personal y lo inadecuado de los medios materiales con los que cuentan.

Esta situación se ha ido generando en los diez últimos años en los que ha habido un importante retroceso en la prestación de este servicio. No cumpliendo ni siquiera las expectativas generadas con la creación del CEIS en sus orígenes, y llegando a una situación en este momento bastante delicada en cuanto al tiempo de respuesta ante un aviso de emergencia.

Ha habido un estancamiento presupuestario que ha provocado irregularidades durante varios ejercicios para satisfacer los gastos anuales, además



# AYUNTAMIENTO DE ABANILLA(MURCIA)

de no realizar el mantenimiento de instalaciones y la renovación de vehículos necesarios. A todo esto se ha producido una carga excesiva sobre los presupuestos de los municipios.

También advierten de cierta descoordinación de los servicios de emergencias en varios incendios forestales de gran importancia.

Ante esta situación que se prolonga en el tiempo, sólo caben dos opciones:

Un presupuesto acorde a los servicios que presta el CEIS y que se ejecute todos los años para no dar lugar a un remanente de tesorería (8.000.000 euros).

La incorporación del personal necesario.

Por ese motivo es necesario que la Comunidad Autónoma tome la decisión de solucionar estos dos aspectos citados: presupuesto y personal. Y que asuma las competencias que tiene, para dejar de sobrecargar a los Ayuntamientos que pertenecen al Consorcio.

El señor Portavoz del Grupo Municipal Popular señala que les piden en su propuesta que insten al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Quizás por desconocimiento o por mera maldad política no sepan y si es así ya se lo explico yo, que el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento es un ente con personalidad jurídica propia, con plena capacidad de obrar y de autoorganizarse.

La Comunidad Autónoma tiene el 51 por ciento de los derechos de voto, y los 43 ayuntamientos consorciados (no están integrados Murcia y Cartagena) se reparten el 49 por ciento restante. Por lo tanto, no tiene sentido que la propuesta, ya de entrada, inste al Consejo de Gobierno a realizar una serie de medidas, cuando en el caso de ser necesarias realizar esas, o cualesquiera otras, serían los órganos de gobierno del CEIS los que deben adoptar las decisiones que procedan.

Miren, y entrando en sus peticiones, quisiera informarles, y así constará en acta, que el Consorcio ya dispone de un plan, presentado en Comisión Permanente y en Junta de Gobierno, así como a los representantes sindicales, en el que se recogen los objetivos de modernización del CEIS a corto y medio plazo. Entre ellos se encuentran:

- La cobertura de las plazas vacantes, que se resumen en la actualidad, a 1 plaza de sargento, 6 plazas de cabo y 5 plazas de bombero conductor. Además, habría que sumarle, cuando la ley lo permita, la oferta pública y posterior convocatoria de 23 plazas de bombero conductor, desempeñadas actualmente por funcionarios interinos. Habría que advertir, que las vacantes de hecho de una plantilla de 350 trabajadores, son 12, las correspondientes a 1 sargento, 6 cabos y 5 bomberos, porque las otras 23 están cubiertas por personal interino,





al no ser posible convocar nuevas plazas de funcionario de carrera, por limitación de las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado, en los últimos años.

- Los tiempos de respuesta del CEIS son, por lo general, inferiores a los 20 minutos en la práctica totalidad de los municipios de la región. Queda una zona de sombra, en el entorno del municipio de Fuente Álamo, que está siendo objeto de especial estudio y atención por parte del CEIS, para acometerla en cuanto las posibilidades legales de incorporación de nuevo personal funcionario, y la disponibilidad presupuestaria lo permitan. En otros puntos de la Región existen, incluso, vehículos de primera intervención, en apoyo del parque de referencia. Por lo tanto, el CEIS tiene unos tiempos de respuesta excelentes en comparación con cualquier servicio de bomberos de características similares.
- Existe un plan de formación consensuado, como no puede ser de otra manera, en la Mesa de Negociación celebrada con fecha 27 de mayo de 2016, donde se han diseñado los cursos que ellos mismos han determinado como prioritarios. Está en ejecución en estos momentos, y para el presente año, una vez aprobado el presupuesto del CEIS se trabajará en el diseño del plan formativo con cargo a este ejercicio presupuestario. Es un compromiso firme y decidido el dotar de la mejor formación posible a nuestros bomberos, y para eso no se van a escatimar esfuerzos de manera constante.
- Por lo que se refiere al mantenimiento de los parques de bomberos: está en construcción el nuevo parque de bomberos de Lorca, con una inversión de 1.815.000 euros, se está ampliando y reformando íntegramente el parque de Alhama-Totana, con una inversión de 193.363,47 euros, y se han acometido en el último año obras de reforma en los parques de Los Alcázares, Cieza, Mazarrón, La Manga y Yecla. En breve se tendrá el presupuesto 2017 aprobado y se procederá a la ampliación del parque de Mula, con una inversión inicial de 338.758,71 euros. La intención de la dirección del CEIS es la renovación y/o reparación de la totalidad de los parques en la presente legislatura.
- Por lo que respecta a la renovación de la flota de vehículos: se tiene prevista la incorporación inmediata de 3 nuevos vehículos BUL 2000, marca MAN, carrozados por Rossenbauer, lo que supondrá, además de la inversión de casi 800.000 euros, adquirir unos vehículos de la mejor calidad existente en el mercado, para la prestación de un mejor servicio.

El CEIS tiene previsto el personal que necesita a corto y medio plazo, para cubrir vacantes, así como para ampliar el servicio con el cuarto bombero por parque local, así como para la ampliación del servicio cuando sea posible. Existe un problema legal, y es la prohibición existente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, artículo 20, que somete la incorporación de nuevo personal a una serie de límites y requisitos, que se concretan en la tasa de reposición. Para solventar este asunto, el





# AYUNTAMIENTO DE ABANILLA(MURCIA)

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, registró una Proposición no de Ley (PNL), para instar al Gobierno de España a buscar una solución a los servicios de emergencias que necesitaban la incorporación de nuevo personal para la prestación del servicio. Esta PNL está pendiente de su debate en el Congreso de los Diputados, y la solución aportada por el Gobierno permitirá usar la tasa de reposición de la totalidad de los entes consorciados para cubrir las necesidades del CEIS. Por tanto, creemos que puede ser una fórmula factible para solucionar nuestras necesidades a corto y medio plazo.

En lo que se refiere a las jubilaciones: existe el estudio y no supone, tal y como está planteado, ningún problema para el CEIS. Con la legislación actual, aun siendo prohibitiva en la convocatoria de nuevas plazas de funcionario, no lo es, sin embargo, en la tasa de reposición, donde al tratarse de un servicio de emergencias, tenemos permitida el 100 por cien. Esto significa que por cada funcionario que se jubile, se puede convocar una nueva plaza de bombero que le sustituya. Desde el punto de vista presupuestario tampoco supone ningún problema, porque se sustituye un salario por otro. En este aspecto, tanto los ayuntamientos, como los bomberos, pueden estar completamente tranquilos, porque se irán cubriendo las plazas conforme se tenga prevista la jubilación.

Mire, señor portavoz socialista, se está trabajando en un Plan Operativo Integral, que abarque todos los ámbitos de actuación del Consorcio. Dentro de ese plan se perfeccionará la coordinación con otros cuerpos que puedan intervenir en una extinción, con especial atención a los incendios forestales, pero también en relación a otros ámbitos, como por ejemplo los incidentes por riesgos tecnológicos, entre otros.

Miren, se está trabajando en un borrador de Ley del Fuego, en el que se pretende regular el sector relacionado con la extinción de incendios, de una manera integral, y donde se clarifiquen las competencias, así como los derechos y obligaciones del personal que opera en este sector de actividad. Se presentará a los distintos colectivos implicados para su trabajo y participación, a fin de poder tener el anteproyecto de ley que consideramos apropiado.

La revisión presupuestaria del CEIS se produce cada año en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, donde en los dos últimos ejercicios presupuestarios se ha incrementado 1.300.000 euros y 1.000.0000 euros respectivamente, sobrepasando ampliamente la cantidad que le corresponde por cuota (51%) al Gobierno Regional; en concreto para el ejercicio 2016 ha supuesto 3.604.238,00 euros por encima del 51%, destacando que desde el año 2011 y debido a la difícil situación económica que se atravesaba, por la propia CARM se decidió no incrementar la cuota correspondiente a los Ayuntamientos consorciados. Así mismo, el Convenio con la Agencia Tributaria Regional fue revisado hace unos meses renegociando unas condiciones más ventajosas para el CEIS y para los propios Ayuntamientos que quieran suscribir planes de pagos.

Miren, señores del Grupo Socialista, lo que no entendemos muy bien es lo que pretende el Partido Socialista. Por un lado, ha tenido el trámite de los presupuestos





generales de la Comunidad Autónoma para proponer o enmendarlos en favor del CEIS, cosa que no ha hecho. Y por otro lado, los Ayuntamientos gobernados por el Partido Socialista son socios del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento, estando representados, unos en la Comisión Permanente, y todos en la Junta de Gobierno, por lo tanto, resultan cuando menos extraños los silencios en la Asamblea Regional, al igual que los brindis al sol en los plenos municipales. En un caso y en otro está claro que pretenden subirse a un carro que ni conocen, ni les importa realmente. Simplemente son unos "mandados".

Por los motivos expuestos, el Grupo Municipal Popular no va a apoyar esta proposición. Y por coherencia y defensa de los intereses municipales les proponemos una propuesta alternativa, que se ajusta a la realidad del presente y futuro del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento.

"...Apoyar a la dirección del CEIS, para que continúe con la tarea de modernización del Consorcio, adoptando las medidas oportunas, y ajustadas a derecho, para mejorar la eficacia y eficiencia en el servicio. Esas medidas incluyen entre otras, la redacción de un Plan Operativo Integral, la mejora y/o reforma de todos los parques, la renovación progresiva de la flota de vehículos, la formación de calidad y la incorporación de personal, siempre que se eliminen las trabas legales para convocar ofertas de empleo sin limitación de plazas. Así mismo, que se proceda, a la mayor brevedad, a cubrir las vacantes existentes en la plantilla".

Muchas gracias, señor Alcalde.

La señora Portavoz del Grupo Municipal IUMA expresa que nos encontramos con una propuesta y contrapropuesta.

¡Cómo saca las garras el Portavoz del Grupo Municipal Popular cuando se le pide dinero al Presidente de la Comunidad!

La proposición que presenta el Partido Socialista es una proposición tipo que se presenta en todos los Ayuntamientos que así lo consideren.

Vaya por delante nuestro reconocimiento y apoyo al Consorcio de Bomberos y a todos esos colectivos que trabajan y velan por la ciudadanía, de una u otra manera.

Se trata de una proposición que desde IUMA creemos que la sala de plenos no es el lugar dónde se tengan que debatir y resolver estos asuntos, por no ser de competencia municipal. Consideramos que para eso están las reuniones periódicas que tienen el Consorcio (Ayuntamientos) con la Consejería de Presidencia, para dilucidar y solucionar problemas que puedan tener, si ven empeorada su situación, tales como:

- Plan de crecimiento.
- Estudio sobre sus necesidades.
- Planes de actuación y colaboración.
- Revisiones presupuestarias. Esto lo tienen que resolver en la Asamblea Regional y no aquí con sus enmiendas y alegaciones.



# AYUNTAMIENTO DE ABANILLA(MURCIA)

Nosotros no podemos convertirnos en un sindicato para resolver estos menesteres, porque podría ser un agravio para otros sectores de funcionarios de la Administración, (educación, sanidad, policías, y todos en general) que necesitan nuestro apoyo, y por qué para unos sí y para otros no.

Lo que no entendemos, es por qué antes teníamos en el parque de bomberos de Abanilla unos ocho bomberos y ahora sólo quedan dos, si seguimos pagando prácticamente lo mismo desde hace unos años: aproximadamente 105.000 euros.

No podemos apoyar la propuesta.

El señor Portavoz del Grupo Municipal Socialista considera que si tal y como plantea el señor Portavoz del Partido Popular la situación es tan satisfactoria, es cuestión de creer a los bomberos en su alarmismo, ya que ellos están todos los días al pie del cañón, o creerlo a usted. Pero a mí me preocupa que los bomberos estén preocupados con la situación en la que se encuentra el CEIS.

Pero si todo está perfecto y conseguido, no tendrán problema en apoyar esta proposición que además supondrá reconocerle al Gobierno Regional lo bien que lo hace.

Como expusimos en la Comisión Informativa previa, las propuestas de acuerdo que incluyen esta proposición, no sólo son razonables, sino que no implican una crítica política que vaya más allá de la necesidad de mejorar un servicio.

Pero no sólo son las propuestas de acuerdo, es que en la misma exposición de motivos no se desprende una crítica excesiva, más bien al contrario. Entendemos que esta proposición incluye unas propuestas que pueden llevar al consenso, como son:

-Instar al Gobierno regional a que, conjuntamente con los representantes sindicales, establezca un plan de crecimiento y modernización del CEIS. La elaboración de un estudio sobre necesidades de plazas de bomberos, un nuevo plan de coordinación, una nueva Ley de Bomberos y Emergencias en la Región, y una revisión presupuestaria.

No se desprende de esta proposición una mayor aportación presupuestaria para el municipio, al contrario, se habla de revisión presupuestaria y de cumplimiento en las aportaciones.

Por parte de este Ayuntamiento, como en tantos otros asuntos, estudiaremos nuestra aportación, analizaremos las ventajas e inconvenientes de seguir formando parte del Consorcio, y debatiremos con ustedes si hace falta las diferentes opciones que se nos planteen.





# AYUNTAMIENTO DE ABANILLA(MURCIA)

Pero esto es independiente del objeto de esta proposición, que no es otro que lograr una mayor seguridad jurídica, y, con el consenso de todos, elaborar un plan de necesidades que permita mejorar el tiempo de respuesta, no sólo aquí sino solidariamente en el resto de municipios de la Región.

Nada que impida que los concejales aquí presentes puedan apoyarla.

El señor Portavoz del Grupo Municipal Popular le pregunta que si han de entender que mantienen la literalidad de su propuesta, a lo que el señor Portavoz del Grupo Municipal Socialista le responde afirmativamente.

Sobre el último apunte realizado por la señora portavoz de IUMA, relacionado con nuestra aportación, le quiero señalar que La Federación de Municipios de la Región de Murcia está iniciando gestiones para llegar a acuerdos sobre la revisión de las cuotas a aportar al Consorcio por parte de los municipios, atendiendo a la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local que establece que los municipios de menos de 20.000 habitantes están exentos de asumir la competencia en extinción de incendios.

Finalizadas las intervenciones, a continuación se somete el dictamen a votación, resultando *APROBADO*, con los votos a favor del Grupo Municipal Socialista (7), los votos en contra del Grupo Municipal Popular (5) y la abstención de IUMA (1).

## **5.- Ruegos y Preguntas.**

Se procede en primer lugar a dar contestación a las preguntas planteadas verbalmente por el señor Portavoz del Grupo Municipal Popular en la pasada sesión ordinaria, de fecha 24 de noviembre de 2016, y que quedaron aplazadas para la presente sesión.

1ª) El pasado día 12 de noviembre tuvo lugar en Mahoya la tradicional cena organizada por la Asamblea Local de Abanilla de la Asociación Española contra el Cáncer. Desde aquí y para que conste en acta, el Grupo Municipal Popular de Abanilla quiere trasladar a la Asamblea Local de Abanilla de la Asociación Española contra el Cáncer nuestro más sincero reconocimiento por la labor que están realizando en la difusión y ayuda a todas las personas que padecen esta enfermedad y a sus familiares.

Deseamos comunicar a la Asamblea Local de Abanilla de la Asociación Española contra el Cáncer nuestra colaboración como Grupo Municipal Popular, en todo aquello que podamos ser de utilidad para tan encomiable labor realizada por este colectivo, y el compromiso a participar en tantos actos seamos invitados.

En la cena del pasado 12 de noviembre asistimos a unas palabras de agradecimiento por parte de la Presidenta de Abanilla, que dio paso a unas palabras



# AYUNTAMIENTO DE ABANILLA(MURCIA)

por parte del señor Alcalde de nuestro Municipio. En dichas palabras, el señor Alcalde dijo a las más de 400 personas que estábamos allí, lo siguiente: *"aún recuerdo como en los ochenta veníamos a pasar las revisiones del cáncer en Abanilla"*.

Esta categórica afirmación, expresada con tanta contundencia, en un escenario y ante 400 personas no pasó desapercibida y generó bastantes dudas entre los asistentes. Dudas que nos pidieron que aclaráramos, y nos proponían a nuestro grupo municipal que hiciéramos la correspondiente pregunta. Como quiera que nos debemos a nuestros vecinos, y una gran mayoría nos pidió que en el próximo Pleno hiciéramos la pregunta, descariamos saber:

¿En calidad de qué venía el señor Alcalde a pasar las revisiones del Cáncer en los ochenta?

## **Respuesta.-**

*En calidad de estudiante de la facultad de medicina en la cual cursaba estudios y hacía prácticas en la Cruz Roja.*

2ª) El Servicio de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concedió al Ayuntamiento de Abanilla la cantidad de 25.740 euros para la realización de un curso de "Operadores Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales". Una vez solicitado el expediente de adjudicación del curso a una empresa nos llevamos la sorpresa de que en el expediente sólo había una providencia de la Alcaldía de fecha 29 de agosto de 2016 en la que decía que se contratara a una empresa por 18.000 euros y se realizara dicho curso. Y poco más había en el expediente.

Lo realmente curioso es que no hace más de un año y medio, el mismo señor que firmaba la providencia para la realización del curso, decía a todos los que asistían a sus mítines que cuando él fuera alcalde todo sería transparente y la luz llegaría a este Ayuntamiento. El mismo señor que firmó la providencia decía en su programa electoral que cuando fuera alcalde sería el Ayuntamiento más transparente de la Región de Murcia. El mismo señor que vendía igualdad y participación en las contrataciones públicas en sus mítines. Es el mismo señor que firma una providencia y contrata a dedo a quien le da la gana.

Todo esto empieza a dejar claro que todo lo prometido eran falsedades, y que en poco tiempo, menos de año y medio ha convertido este Ayuntamiento en su cortijo particular desde el que dar prebendas políticas para conseguir votos. Por ello nos interesaría saber los siguientes extremos:

¿Por qué no realizó un concurso para decidir qué empresa realizaría este curso?

**R.-** *Se siguió un procedimiento habitual al tratarse de un contrato menor de servicios.*





# AYUNTAMIENTO DE ABANILLA(MURCIA)

¿Si no deseaba realizar un concurso público y prefería una contratación negociada y sin publicidad, ¿Por qué no invitó a participar, entre otras, a la empresa que anteriormente prestaba los servicios de cursos de formación subvencionados por el SEF?

*R.- El procedimiento en un contrato menor es la aprobación del gasto y la incorporación de la factura.*

*Le diré que la empresa a la que usted se refiere tiene como socio a una persona de Abanilla y por tanto se trató, hasta el último momento de que continuara dando dichos cursos. Por desgracia para los intereses del Ayuntamiento se vienen produciendo varias incidencias en los expedientes de los cursos impartidos por la anterior empresa, por los que el Ayuntamiento ha tenido que devolver parte del importe de las subvenciones recibidas, ya que la incompetencia de ellos o de ustedes nos lleva a que de los cursos de 2009 hayamos tenido que devolver 770 euros, de los de 2011, 16.423 euros, de los de 2012 nos han reclamado ya 37.210 euros (de un curso de 43.920) y todavía quedan años sin resolución definitiva.*

*Personalmente pedí a este directivo que colaborara a la hora de sufragar parte de la cantidad requerida al menos en el expediente de cantidad mayor, y su respuesta fue que no le interesaba seguir prestando este servicio puesto que no descartaba que en los expedientes pendientes de resolución se volviera a requerir reintegros desde el SEF, como así ha ocurrido.*

*La empresa actualmente contratada, tampoco es nueva en este Ayuntamiento, puesto que fueron ustedes la que hace ya muchos años la contrataron, y es nuestra voluntad que el año que viene se haga por concurso.*

Y lo que es más preocupante, ¿Ha vetado el señor Alcalde a alguna empresa para que preste sus servicios en este Ayuntamiento?

*R.-No. La pregunta sería si: ¿Tenía el anterior gobierno local alguna empresa favorita?*

¿Por qué las empresas que hasta la fecha prestaban servicios al Ayuntamiento han dejado de ser, al menos, invitadas a participar en las ofertas realizadas por el Ayuntamiento?

*R.- Como saben, no se trataba de un procedimiento que exigiera invitar a un número determinado de empresas. El procedimiento para el caso de un contrato de este importe está claramente regulado, sólo exige la incorporación de la factura al expediente.*

3ª)El pasado 31 de mayo de 2016, el señor Alcalde vuelve a firmar una providencia para convocar un Procedimiento negociado y sin publicidad para la adjudicación de la limpieza de los Colegios de Abanilla y Mahoya. Para haber criticado este mecanismo y para haber prometido que cuando fuese Alcalde todo sería en color y transparente, ya está abusando del procedimiento negociado y sin publicidad. Esperemos al menos no seguir oyendo por la calle a sus magníficos voceros del Partido Socialista que aquí se hace todo con transparencia y antes no, porque abusar abusan bastante del procedimiento negociado y sin publicidad.





# AYUNTAMIENTO DE ABANILLA(MURCIA)

Hemos revisado el expediente y se propone para limpiar el Colegio Santa Cruz, el Colegio Dionisio Bueno y el Colegio de Mahoya, así como el Centro Cultural de Mahoya, que todo ello junto son unos 3.680m<sup>2</sup>, la contratación del personal suficiente para la limpieza de estas instalaciones, así como la limpieza de choque del inicio de cada curso escolar.

El señor Alcalde invita para que puedan presentar las distintas ofertas a tres empresas: una de Molina de Segura "Contratos y viales del Levante, S.L.", otra de Lorca "Ibarra Lorca, S.L." y otra de Totana "Novoservicios Deportivos, S.L.". Curiosamente no invita a la empresa que hasta el momento tenía la concesión de este servicio. Cuando menos por cortesía podrían haber invitado a la empresa que actualmente realizaba el servicio.

Lo realmente extraño es que no presenta oferta ninguna empresa, excepto curiosamente la empresa de Molina de Segura que se queda con la concesión por 71.769,94 euros, Será casualidad pero cuando la liaron con la recogida de basura recurrieron a Molina de Segura y ahora para la concesión de la limpieza de los colegios vuelven recurrir a Molina de Segura. Deben tener buenos amigos por allí o quizás magníficos asesores y politólogos que barren para casa.

La anterior empresa que realizaba el servicio de limpieza de los colegios tenía, según nos informan ustedes mismos, tenía a 6 personas contratadas a media jornada y a 2 personas a 15 horas semanales de refuerzo.

Con todo esto que hemos podido observar en el expediente de adjudicación de la limpieza de los colegios, se lo conceden a una empresa, curiosamente de Molina de Segura, de donde nos trajeron a Sercomosa y nos clavó por 10 días de recogida de basura más de 14.000 euros, y eso que nos dijo usted que serían muchísimo más baratos. El Grupo Municipal Popular de Abanilla desearía que se nos informara de los siguientes extremos:

¿Por qué no hizo una convocatoria pública para que pudieran presentarse todas las empresas que desearan, tal y como prometía en todos sus actos políticos y llevaba en su programa electoral?

*R.-Se decidió que este primer año el procedimiento más idóneo fuera el negociado. Todo ello porque iba a ser exclusivamente para un año, con el fin de ajustar los tiempos de duración y fusionar los dos contratos de limpieza de instalaciones con el de recogida de basura y limpieza viaria. Ese es el motivo por el que se ha recurrido a este procedimiento de forma excepcional, hasta que se licite este año un nuevo contrato de recogida de basura y limpieza, y se estudie la conveniencia de hacerlo conjuntamente.*

Vista la poca transparencia en el tipo de concesión y dado que invitaron a tres empresas y sólo presentó oferta una sola empresa, a la que se lo han adjudicado, ¿Por qué no invito a la empresa que llevaba en ese momento la limpieza de los colegios?

*R.-Se invitaron a tres empresas, cumpliendo con lo estipulado en la legislación de contratos del Sector Público.*





¿Tienen ustedes vetada a alguna empresa en este Ayuntamiento?

**R.-** *No. La pregunta que habría que hacerse sería: ¿Tenía el anterior equipo de gobierno del Partido Popular alguna empresa favorita?*

Habida cuenta que la anterior empresa tenía a 8 personas contratadas para la realización de los trabajos de limpieza y la nueva empresa habrá realizado las contrataciones oportunas, podría informarnos de:

¿Quiénes de los trabajadores que estaban trabajando hasta el momento han sido despedidos?

**R.-** *Se ha pedido informe detallado de la situación de la actual empresa con respecto a los trabajadores y demás circunstancias. Cuando nos lo remitan le daremos acceso a toda la información que plantea en ésta y las siguientes preguntas.*

¿A cuánto asciende la indemnización por despido?

¿Quién ha efectuado el pago de dicho despido?

¿Quiénes han sido contratados por la empresa?

¿Cuál es la duración del contrato que la empresa ha realizado a los trabajadores?

¿Podrían facilitarnos para ver, no deseamos copia, sólo ver los contratos que la empresa ha realizado a los trabajadores?

4ª) Por las mismas fechas que el anterior, el señor Alcalde firma una providencia para convocar un Procedimiento negociado y sin publicidad para la adjudicación de la limpieza de las dependencias municipales. Para haber criticado este mecanismo y para haber prometido que cuando fuese Alcalde todo sería en color y transparente, ya está abusando del procedimiento negociado y sin publicidad. Esperemos al menos no seguir oyendo por la calle a sus magníficos voceros del Partido Socialista que aquí se hace todo con transparencia y antes no, porque abusar abusan bastante del procedimiento negociado y sin publicidad.

Hemos revisado el expediente y se propone para limpiar todas las dependencias municipales del casco urbano de Abanilla, que todo ello junto son unos 4.195m<sup>2</sup> la contratación del personal suficiente para la limpieza diaria de estas instalaciones, excepto el Auditorio que sería quincenal o a la demanda según necesidades.

El señor Alcalde invita para que puedan presentar las distintas ofertas a tres empresas: una de Molina de Segura "Contratos y viales del Levante, S.L.", otra de Lorca "Ibarra Lorca, S.L." y otra de Totana "Novoservicios Deportivos, S.L.". Curiosamente no invita a la empresa que hasta el momento tenía la concesión de este servicio, cuando menos, por cortesía podrían haber invitado a la empresa que actualmente realizaba el servicio.



# AYUNTAMIENTO DE ABANILLA(MURCIA)

En esta oferta, a diferencia de la anterior de colegios públicos, se presentan dos empresas, Novoservicios Deportivos, S.L. de Totana y nuevamente la empresa de Molina de Segura que se había quedado con la limpieza de los colegios y se le adjudica la concesión de un año por 63.948,50 euros. Será casualidad pero cuando la liaron con la recogida de basura recurrieron a Molina de Segura y ahora para la concesión de la limpieza de los colegios y la limpieza de las dependencias municipales vuelven recurrir a Molina de Segura. Como les dije antes, deben tener buenos amigos por allí o quizás magníficos asesores y politólogos que barren para casa.

Visto el expediente desearíamos conocer los siguientes extremos:

¿Por qué no hizo una convocatoria pública para que pudieran presentarse todas las empresas que desearan, tal y como prometía en todos sus actos políticos y llevaba en su programa electoral?

*R.-Se decidió que en este primer año del nuevo gobierno el procedimiento más idóneo era el negociado, por la incorporación de nuevas instalaciones como son la piscina municipal de Abanilla y el edificio de usos múltiples junto al PAI. La finalidad es, visto que el contrato de gestión de residuos y limpieza viaria finaliza en unos meses, ajustar los tiempos, fusionar los contratos de limpieza interior de instalaciones y sumarlos al contrato de recogida de basura y limpieza viaria si se ve conveniente. Ese el motivo por el que hemos recurrido a este procedimiento de forma puntual. No le quepa duda de que no perpetuaremos este procedimiento.*

Vista la poca transparencia en el tipo de concesión y dado que invitaron a tres empresas y sólo presentaron oferta dos empresas, ¿Por qué no invitó a la empresa que llevaba en ese momento la limpieza de los colegios?

*R.-Se siguió el procedimiento establecido tal y como he señalado en la respuesta a la pregunta anterior.*

¿Tienen ustedes vetada a alguna empresa en este Ayuntamiento?

*R.- No. La pregunta que habría que hacerse sería: ¿Tenía el anterior equipo de gobierno del Partido Popular alguna empresa favorita?*

¿Cuál es la duración del contrato que la empresa ha realizado a los trabajadores?

*R.-Se ha pedido informe detallado de la situación de la actual empresa con respecto a los trabajadores y demás circunstancias. Cuando nos lo remitan le daremos acceso a toda la información que plantea en esta y la siguiente pregunta.*

¿Podrían facilitarnos ver, no deseamos copia, solo ver los contratos que la empresa ha realizado a los trabajadores?

Se procede a continuación, a dar contestación a la pregunta planteada verbalmente por la señora Portavoz del Grupo Municipal IUMA en la pasada sesión





# AYUNTAMIENTO DE ABANILLA(MURCIA)

ordinaria, de fecha 24 de noviembre de 2016, y que quedó aplazada para la presente sesión.

Pregunta.- Oída la respuesta que han dado a la pregunta formulada en el pasado pleno del mes de septiembre, referente a la retirada de las antenas, les tengo que decir que a los vecinos y a IUMA nos da igual su voluntad, su pretensión de sumarse a plataformas y quién ha aprobado la ley.

No se limiten a soltar frivolidades y respondan a lo que se pregunta: ¿van a sacar las antenas del casco urbano, sí o no?

Respuesta.-

*Desde este grupo municipal no vamos, en ningún caso a cometer ninguna ilegalidad. Lo que usted llama frivolidad la justicia lo llama ilegalidad. Hoy en día no podemos ir con un camión y llevarnos las antenas, no porque no nos gustara, sino porque es ilegal. Lo que sí que podemos es trabajar para cambiar una ley que consideramos injusta. Ya nos hemos puesto en contacto con la plataforma estatal de lucha contra el electromagnetismo y esperamos realizar charlas informativas antes de Semana Santa, siempre y cuando tengamos hueco para ello, dadas las fechas de las que estamos hablando.*

*La Plataforma ya ha empezado con estas charlas, hace unos días la realizó en Yecla y estamos en trámites de cerrar fechas.*

El señor Portavoz del Grupo Municipal Popular, plantea verbalmente la siguiente pregunta:

1.- Nos informan de que las farolas de la carretera de Orihuela que llegan hasta la redonda no funcionan, aun estando instaladas y dispuestas para que iluminen el acceso a nuestro pueblo desde la redonda de Orihuela.

Al mismo tiempo nos informan que las luces del cementerio se pasan la noche entera encendidas, algo que también consideramos un derroche económico.

Creo que hay más peligro para los viandantes en la carretera de Orihuela que para los inquilinos del cementerio, que por desgracia no necesitan de luz por la noche dado que no van a ir a ningún lado.

¿Podrían informar al Pleno del Ayuntamiento cuándo van a funcionar las farolas de la calle carretera de Orihuela que llegan hasta la redonda de dicha carretera?

*El señor Alcalde le contesta que el motivo de que se haya producido esa situación ha sido el robo de cable producido. Se ha contactado con Elecnor y se está tratando de solucionarlo lo más rápido posible.*



# AYUNTAMIENTO DE ABANILLA(MURCIA)

La señora Portavoz del Grupo Municipal IUMA plantea verbalmente las siguientes preguntas, aplazándose su contestación a la siguiente sesión ordinaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del ROF.

1ª) Hemos preguntado a la vecina que presentó una queja por el tema de la elevación de su calzada y que le entraba el agua en su casa, si había tenido respuesta municipal y nos dice que había hablado con el concejal de pedanías don Juan Pedro Tenza, y que le había dado la solución porque había venido dinero de Murcia.

¿Señor Tenza Ruiz, piensa cumplir con lo dicho a la vecina de Barinas doña Beatriz Perea Alvarado?

¿El dinero al que se refiere es el que ha venido de Murcia por importe de 42.796 euros, del Plan Pardos destinado a las aceras de Barinas y Macisvenda?

2ª) ¿Señor Portavoz, se va a tener en cuenta la queja de los vecinos don Ángel Rocamora y doña Ángeles Orenes del arreglo del camino de El Tollé donde viven con sus niños?

¿Nos podría dar una fecha aproximada, 15 días, 1 mes o me diga usted?

¿Dará lugar a que tengamos que recoger firmas y manifestarnos por un derecho que le corresponde a estos vecinos contribuyentes?

*El señor Alcalde le responde que no se puede hacer nada sobre estos terrenos al tratarse de una vía pecuaria. Está pendiente de recoger de Murcia el informe que así lo acredita.*

3ª) Señor Alcalde, ¿para cuándo la limpieza de todos los vertidos ilegales de los Rafaeles, Mafrage y otros enterramientos, que haría una empresa de manera gratuita?

4ª) Señor Alcalde, ¿han puesto ya en práctica su voluntad y la de su equipo de gobierno para cumplir con su promesa electoral a los vecinos del municipio de Abanilla para sacar las antenas móviles fuera del casco urbano?

5ª) Señor Alcalde, ¿ha visto en qué estado se encuentra la Cuesta de la Hechicera, con piedras en la calzada y grietas muy preocupantes donde está el puente?

6ª) Señor Portavoz, según usted nos informó a la oposición de la existencia de una carta que se recibió en este Ayuntamiento desde la Gerencia del Catastro en marzo de 2016 y que contenía un plazo hasta el día 31 de mayo 2016 para solicitar la revisión catastral.

Yo tengo que decirle que usted falta a la verdad. Dígame:





# AYUNTAMIENTO DE ABANILLA(MURCIA)

¿En qué fecha informó a IUMA? ¿Me podría decir número de registro de salida del documento?

## **Ruegos.**

El señor Blasco Martínez, formula el siguiente ruego:

“Me gustaría aclarar un ruego realizado en el pasado Pleno, que por ser un ruego, lo escuché con detenimiento y me mantuve en silencio habida cuenta que era un ruego y entendía que no había lugar a debate, pero no es menos cierto que se dijeron ciertas apreciaciones que quisiera dejar aclaradas.

En el pasado Pleno se nos acusó de varias cosas, básicamente por decir politólogo, asesor y comisario político y queremos aclarar los siguientes extremos:

Llamar politólogo a una persona no es un insulto, es una carrera y no veo ni el insulto ni el menosprecio hacia nadie.

Llamar asesor a una persona entiendo que no es tampoco un insulto ni mucho menos un menosprecio hacia nadie, al menos hacia todos aquellos que se dedican al noble arte de asesorar a los demás.

Llamar comisario político a alguien entiendo que tampoco es un insulto, si partimos de la base de que los componentes de la lista del Partido Socialista de este Ayuntamiento se dicen así mismos independientes y no socialistas, lógico es que tengan uno o varios comisarios políticos y les aseguro que los tienen.

Desde mi punto de vista no hemos insultado a nadie cuando les definimos así, es más, lo dije a principio de mandato y lo sigo respetando: nunca diremos ni nombres ni apellidos, seremos muy serios y hablaremos de los cargos que ostentan pero nunca de apellidos, cosa que ustedes no hacen y les podría poner muchos ejemplos.

Miren, insultos con rencor y odio, como se nos acusó aquí en el último Pleno, es llamar a los concejales del Partido Popular malnacidos, insultos es llamar a la lista del Partido Popular asesinos, insultos es llamar al portavoz del Partido Popular carroñero, insultos es llamar a los componentes del Partido Popular ladrones y podría estar enumerando todo lo que nos han dedicado sus más fieles seguidores y algunos cuadros directivos de su partido. Bueno, sí es su partido, porque ir de independiente por la vida supone asumir lo que te gusta y no asumir lo que no te gusta de unas siglas, una postura cómoda pero poco valiente.

Rencor y odio no son palabras que en las filas del Partido Popular sean utilizadas, es más, siempre les hemos considerado a ustedes como el adversario político, nunca el enemigo.

Fíjese si no hay rencor ni odio hacia nadie de ustedes y que tomamos la política como un medio de trabajar por nuestros vecinos sin necesidad de hacer enemigos, que el que les habla llamó al candidato de ustedes cuando ganó las elecciones locales





# AYUNTAMIENTO DE ABANILLA(MURCIA)

del 2015 para felicitarlo. Pero posteriormente se celebraron dos elecciones más, donde el Partido Popular volvió a ganar con sobrada mayoría y sabe usted: ¿quién nos llamó para felicitarlos de los resultados? Nadie.

Lo del rencor y el odio míreselo usted en su entorno, con sus compañeros de partido al cual usted no pertenece, pero está bajo las siglas de ese partido, y pregunte quién era el que descaba montar un escrache a la Secretaria de Estado de Turismo y quién alentaba a las masas para insultar y odiar a los del Partido Popular.

Si me permite un consejo, no nos acuse a nosotros de rencor y odio, mire usted en su entorno que le podríamos poner muchos ejemplos.

Odio y rencor ya le garantizo que no lo tengo, ni nunca lo he tenido hacia nadie, créame hacia nadie, y le aseguro que me he medido con muchos portavoces socialistas y hemos tenido debates agrios y duros y seguimos saludándonos. Lo que es de nota es que usted me acuse a mí y le cito textualmente "...lo insinúan pero no lo nombran, dando muestras, además de temor político, de cierta cobardía política"

Mire, con 15 años yo ya pegaba carteles y hacía megafonía para Alianza Popular. Con 18 años fui Presidente de Nuevas Generaciones, con 22 años fui Concejal de este Ayuntamiento y estuve 18 años dando la cara en este pueblo bajo las mismas siglas. Posteriormente estuve gestionando una Dirección General, y por último, he encabezado una candidatura que ha sufrido una derrota electoral. He sido nombrado Presidente del Partido Popular de Abanilla y como Presidente he ganado dos Elecciones Generales consecutivas en Abanilla.

Si usted no considera que en los últimos 35 años de mi vida he dado la cara por unas siglas, en las que he tenido victorias y derrotas, he mantenido siempre la misma ideología en los mejores y en los peores momentos, he estado trabajando por mi pueblo y por mi partido en el lugar que en cada momento me ha tocado; como le digo, si usted me considera un cobarde político, creo que no tenemos el mismo concepto de cobardía.

Compruebe usted si la cobardía está más en aquellos que instigan y nunca dan la cara, en aquellos que escriben y nunca ponen su rostro, en aquellos que ordenan pero nunca lo hacen ellos, siempre mandan a otros.

Mire, señor Portavoz Socialista, me habían llamado de todo, pero cobarde político nunca, me temo que no ha valorado lo de la cobardía política, porque intente mirarse usted al espejo y compruebe la postura cómoda que tiene usted, estar bajo unas siglas e ir vendiendo su independencia, eso sí, si el Partido Socialista la lía como usted es independiente, y si el Partido Socialista acierta es gracias a que está usted.

Señor Portavoz Socialista, reflexione usted el concepto de cobardía política y, antes de acusar a alguien, mírese al espejo y pregúntese: ¿puedo acusar a alguien de lo que yo no tengo claro si lo soy?





# AYUNTAMIENTO DE ABANILLA(MURCIA)

Y por último, y quédese con la siguiente reflexión: esa persona a la que según usted le tenemos odio y rencor es lo suficientemente madura para discernir el debate político del personal, esa persona que usted dice que le tenemos odio y rencor ha entrado en debates políticos con nosotros y en eso se han quedado.

Pero, señor Portavoz Socialista, pretender en un Pleno llegar a enfrentar a la propia familia es algo que nunca había sucedido y lo ha puesto usted sobre la mesa. Nosotros siempre hemos distinguido lo político de lo familiar, nunca se nos hubiera ocurrido invocar a la familia para evitar el debate político.

Créame, señor Portavoz, y se lo digo desde el cariño, usted y sólo usted ha visto rencor y odio, usted y sólo usted ha visto temor y cobardía, usted y sólo usted no distingue entre adversario político y familia.

Me voy a permitir darle un consejo: tómese esto con más deportividad o me temo que se ha equivocado de lugar de debate, porque nosotros siempre les hemos considerado adversarios políticos, nunca enemigos, y desde luego, miedo y temor no he tenido en política nunca a nadie, créame a nadie y le aseguro que he tenido grandes portavoces del Partido Socialista frente a mí, y nunca he tenido miedo alguno.

Muchas gracias, señor Alcalde."

La señora Saurín Riquelme, formula el siguiente ruego:

"En el pleno anterior, el portavoz del Grupo Municipal Socialista hizo un ruego para pedir respeto hacia una persona que no identificó, refiriéndose a él como: el politólogo.

Nos dijo que venía notando en nuestras palabras cierto rencor e incluso odio, y que confundíamos al adversario político como enemigo político.

Acusó a la oposición nada menos que de cobardía política y falta de respeto hacia una persona que no estaba presente. Yo pensé que habíamos ofendido a alguna de sus majestades: los Reyes de España.

IUMA, en algún momento, hemos preguntado al señor Alcalde, si el Grupo Municipal Socialista contaba con algún tipo de asesoramiento retribuido y ustedes dijeron que no. Que el único asesor que han nombrado es el abogado don Miguel Fructuoso, que no nos consta que sea además politólogo.

Entonces, ¿a quién se está refiriendo? ¿Por qué nos dice que no lo nombramos, pero usted tampoco lo hace?

Como usted muy bien dice, esto es un pueblo, y sí que sabemos que en el pueblo hay al menos un politólogo, concretamente uno que fue secretario general del PSOE abanillero.

Usted en su ruego nos acusa de "cierta cobardía política". Yo le voy a decir lo que entiendo por cobardía política:



# AYUNTAMIENTO DE ABANILLA(MURCIA)

-Cobardía política (de la buena), con pedigrí, es dejar tirados a cinco compañeros cuando fueron imputados falsamente por corrupción en una operación teledirigida, no defenderlos ni pública ni judicialmente, ni poner a su disposición un representante legal (abogado) para su defensa y darles el derecho a la presunción de inocencia y no cerrar filas ante ellos.

Finalmente la sentencia judicial los declaró inocentes y en mi caso concreto, ni aparecía en la sentencia.

Cobardía política es, meter la cabeza en la arena y esperar que pase el tiempo y que no le salpique a ningún salvapatrias, olvidando quiénes los ponen donde están.

Por otro lado, también nos dice que tenemos "temor a esa persona"; y yo le digo que no me haga usted refr. ¿Pero ustedes creen que tienen a algún Obama en sus filas? No quiero menospreciar a nadie ni es mi intención, pero desde luego responderle justamente a sus calificativos, sí es mi deber hacerlo.

Quizá sepan un refrán nuestro que dice: "No te ensanches tanto arboleaga que no es tan grande el bancal".

Sin embargo, debemos agradecerle que su gestión como secretario general diera origen al IUMA.

Señor Alcalde, el problema no es quién tiene derecho a quejarse en esta sala, lo tienen todos y todas, el problema es que hay algunas quejas que no merecen ser escuchadas.

Para terminar, ruego, señor Portavoz del Partido Socialista, que no generalice cuando se dirija a la oposición y tenga muy claro a quién lo hace. Porque claro, si usted lo hace extensivo a la bancada de enfrente, yo me doy por aludida y lógicamente le tengo que contestar, y he llegado a un momento de mi vida, de paz y karma interior, que nadie va a tambalear, porque yo no lo voy a permitir ni tampoco acepto ninguna imposición de nadie, sobre todo si es falsa.

Lo que sí quiero manifestar, una vez más, es mi defensa de las personas, de las empresas del municipio de Abanilla y el interés general del pueblo, por encima del interés de mi partido.

Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo que como secretario he dado fe.



Vº Bº  
EL ALCALDE

